



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DE AMBATO**

ACTA No. 005-2016

**SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

Octubre 13, 2016

M. S. C. SCH

ORDEN DEL DÍA N° 005-EXT-2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO

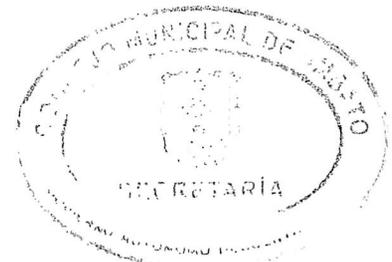
Fecha: Jueves 13 de octubre de 2016
Hora: 08H30

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Informe 003-SC-CSP-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, adjunto al cual remite el Proyecto de “Ordenanza que regula y controla el Funcionamiento de la Tradicional Feria de Finados del cantón Ambato” (Aprobación en segundo y definitivo debate) (*)
2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Informe de la Comisión Especial designada para el análisis de los cambios realizados por el Ministerio de Educación al “Desfile cívico del 12 de Noviembre”, en base de la Resolución 597-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 11 de octubre de 2016.

Ambato, 11 de octubre de 2016



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



MV/Sonia Cepeda

NOTA: De los documentos señalados con (*) se remite fotocopias a las señoras y señores Concejales.

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO**SESIÓN EXTRAORDINARIA****ACTA 005**

En la ciudad de Ambato, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, a las nueve horas con siete minutos se instala en Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal en la sala de sesiones de este Cuerpo Edificio, ubicada en la calle Bolívar y Castillo de esta ciudad, bajo la Presidencia del ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato.

El señor Alcalde da la bienvenida a los Señores Concejales y demás personas presentes, y solicita que a través de Secretaría se constate el quórum reglamentario.

Por Secretaría se comunica que existe el quórum reglamentario con la presencia de los siguientes señores Concejales:

1. Arq. Carlos Rivera
2. Sra. Irene López
3. Ing. Robinson Loaiza
4. Lic. Aracelly Calderón
5. Ing. María Elena Villa
6. Lic. María Fernanda Naranjo
7. Dra. Aracelly Pérez
8. Ing. Salomé Marín
9. Sr. José Francisco Manobanda
10. Ing. Fernando Gavilanes

No se encuentran presentes al inicio de esta sesión los señores Concejales:

11. Ing. Eliana Rivera
12. Sr. Jacobo Sanmiguel

La concejala ingeniera Adriana Salinas no asiste a la presente sesión.



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Actúa en su calidad de Secretaria de Concejo Municipal, la doctora Miriam Viteri Sánchez.

Se encuentran presentes a la hora de inicio de esta sesión de Concejo Municipal los siguientes Directores Departamentales: doctor Fabián Usinia Sánchez, Procurador Síndico Municipal; arquitecto Mauricio Villacreses, Director de Gestión Territorial; ingeniero Jonathan Álvarez, Director de Servicios Públicos, Myr. (sp) Edward Gaibor, Gerente de la Empresa Pública Cuerpo de Bomberos Ambato y doctor Jorge Jácome, Secretario Ejecutivo de Participación Ciudadana.

En su calidad de servidores municipales se encuentran presentes los señores: Juan Sevilla, y licenciado Javier Álvarez

El señor Alcalde indica que se ha entregado el Orden del Día correspondiente para aprobación.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que se ha convocado a la sesión extraordinaria con dos puntos a tratarse a las 8H30, ojalá como Concejo Municipal puedan hacer gala de la “hora ambateña” que les ha caracterizado a los ambateños en el cumplimiento de las labores, y la están enviando al tacho de la historia al ser nueve y seis minutos y están iniciando con la sesión de Concejo, o sino que con resolución de Concejo digan que no van a cumplir. Al ser parte de la Municipalidad y del Concejo Municipal deberían iniciar cumpliendo con la responsabilidad de asistir a la sesión de Concejo a tratar temas importantes. Señala que como segundo punto está el conocimiento y resolución sobre el informe de la Comisión Especial designada para el análisis del Desfile del 12 de Noviembre, indica que no le han hecho llegar ningún documento, desconoce lo que ha resultado la Comisión Especial, qué se dijo en la reunión, sería importante tener ese documento así sea de última hora para analizarlo. Para dar tratamiento al primer punto, solicita se reciba en Comisión General a un grupo de ciudadanos que tienen algunas inquietudes para continuar con su exposición.

Miriam Viteri
Secretaria

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El señor Alcalde indica que tanto el Alcalde como los señores concejales que están presentes estuvieron en la sala al inicio de la sesión, de tal manera que de parte de la Municipalidad no existe ningún inconveniente con la hora ambateña, el presidente ha estado exactamente a las 08H15, esperando que exista el quórum pertinente, han estado algunos señores Concejales y los ausentes deben tener motivos y razones extraordinarias para no estar presentes a la hora señalada en el Orden del Día, porque para una sesión de Concejo debe existir al menos ocho concejales, ésta es una sesión extraordinaria donde se va a tratar un proyecto de ordenanza. Siempre es bueno plantear la verdad a la comunidad, eso está constando en las actas para que quede constancia de este particular. En relación al segundo punto sobre el contenido del informe de la Comisión Especial, por diferentes circunstancias que han tenido los señores concejales de las diferentes Comisiones ha pedido reunirse ayer a las 08H00, lamentablemente no pudieron hacerlo, se reunieron a partir de las 12H00 conforme la citación que realizó la Presidencia y a partir de esa hora recibieron en Comisión General o Especial a los representantes del Ministerio de Educación, habiendo culminado la sesión aproximadamente a las 14H00. En este caso el informe de la Comisión hubiera resultado extemporáneo porque hubiese estado antes de las 24 horas establecidas para la sesión extraordinaria, por ese motivo se lo va a tratar directamente en esta sesión. En lo que tiene que ver con los ciudadanos que desean participar son bienvenidos, todavía no se ha instalado la sesión de Concejo, se va a aprobar el Orden del Día y luego se recibirá la Comisión General requerida por el ingeniero Robinson Loaiza. Pone a consideración el Orden del Día de la presente sesión extraordinaria y se aprueba.

Se aprueba el Orden del Día con el voto favorable de diez señores Concejales, el voto del señor Alcalde, estando ausentes los señores concejales: Jacobo Sanmiguel, ingeniera Eliana Rivera y la ingeniera Adriana Salinas.

El señor Alcalde expresa que puede hacer uso de la palabra la persona a quien se le va a recibir en Comisión General.



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'M. Loaiza' or similar, with the word 'Scot' written below it.

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Siendo las 09H14 se declara un receso en la sesión de Concejo para dar paso a la Comisión General.

La señora Ana Llambo, dice que viene en representación de su familia que está dentro de la Quinta El Rosario, indica que el año anterior en la realización de la Feria de Finados, fue maltratada por el ingeniero Jonathan Álvarez por rentar un espacio que es de su propiedad, pide se tome los correctivos del caso.

**Siendo las 09H16 la concejala ingeniera Salomé Marín abandona la sala de sesiones.*

**Siendo las 09H17 en concejal Jacobo Sanmiguel ingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 09H18 la concejala licenciada Aracelly Calderón abandona la sala de sesiones.*

Siendo las 09H18 se reinstala la sesión extraordinaria de Concejo Municipal.

De inmediato se aborda el primer punto del Orden del Día

1. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Informe 003-SC-CSP-2016 de la Comisión de Servicios Públicos, adjunto al cual remite el Proyecto de “Ordenanza que regula y controla el Funcionamiento de la Tradicional Feria de Finados del cantón Ambato” (Aprobación en segundo y definitivo debate)

El señor Alcalde expresa que se pone en consideración para aprobación en segundo y definitivo debate el proyecto de Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la tradicional Feria de Finados del cantón Ambato; se les ha entregado el documento con la oportunidad debida y lo van a leer desde la exposición de motivos en adelante, si los señores concejales ya la han leído, se aprobaría la Exposición de Motivos.

La doctora Aracelly Pérez señala que la exposición de motivos no se incorpora en la Ordenanza.

El señor Alcalde indica que es parte del proceso. En las consideraciones se ha agregado el inciso primero y se ha eliminado el cuarto, quinto, sexto y séptimo del proyecto original,

*Miguel S
SCC*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

consulta si existe alguna observación, de no haber observaciones, se aprobaría. Manifiesta que existe en el texto el término “presenta la”, se debe eliminar esta palabra, al igual que “proyecto” porque una vez que el Concejo aprueba se expide la ordenanza.

Por Secretaría se indica que queda: “Expide la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la tradicional feria de finados del cantón Ambato”, se incorpora la palabra “Tradicional”.

El señor Alcalde indica que esa es la denominación de la Ordenanza.

**Siendo las 09H25 las concejalas: ingeniera Salomé Marín y licenciada Aracelly Calderón reingresan a la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que con el conocimiento pleno de todos los concejales y del señor Alcalde, esta Ordenanza no se podría aplicar para el presente año.

El señor Alcalde indica que podría aplicarse para el presente año siempre y cuando fuera publicada en el Registro Oficial con el tiempo respectivo, de no ser así seguirá en vigencia el reglamento actual.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza, dice que hace esta referencia porque hoy en la mañana escuchó en un medio de comunicación local la problemática existente en este sector, específicamente en las afueras de la Quinta El Rosario, y por expresiones del Director, se podría entender que no se va a contar con la ordenanza para su funcionamiento; y, para hacer un análisis de las expresiones de la señora Llambo que intervino en Comisión General; dice que escuchó al Director de Servicios Públicos que tiene identificado a dos grupos de delincuentes que posiblemente serían los que están generando el problema por los puestos. Señala que en el reglamento anterior existía un mecanismo en la página web para la asignación de tickets o reserva de un espacio vía página web, lo que no se estaría haciendo este año que ha habido la presencia masiva de comerciantes interesados en este tema, recordando que el año anterior se dio un problema grave con una persona embarazada y este año ya se hace referencia al mal manejo de la

*M. S.
Sal*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

comunicación que existe entre la ciudadanía y el Director de Servicios Públicos; indica que el señor Alcalde ha manifestado que este predio ya estaría bajo la tutela de la Municipalidad, consulta si ya es propiedad Municipal, porque de ahí parte el análisis e inclusive el título de la Ordenanza donde se define que “Expide la Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la tradicional Feria de Finados en el cantón Ambato”, con el conocimiento pleno de que el predio sería Municipal.

**Siendo las 09H26 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde aclara que el predio fue adquirido mediante diálogos directos con el señor Presidente de la República y el Ministro de Educación, eso lo conoce toda la comunidad y una vez que ha sido inscrito en el Registro de la Propiedad le pertenece a la Municipalidad, eso no significa que la Feria de Finados siempre se tenga que realizar ahí, esta es la última vez que la van a hacer en ese sitio porque se va a trasladar a otro lugar.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que la Ordenanza habla de la división de los espacios, pero para aplicar esa ordenanza, si entra en el Registro Oficial, hay que identificar el espacio donde se debería hacer, si está bajo ordenanza ahí se debería especificar en qué lugar se va a realizar, el próximo año quizá ya esté listo el sector de Shuyurco, en ese sentido debería ser: la ordenanza que establece o identifica la regularización, control y funcionamiento de la Feria de Finados.

El señor Alcalde explica que la Quinta El Rosario está dividida en dos partes: una que es propiedad Municipal y la otra del Ministerio de Educación y tiene alrededor de 30.000 m² seguramente para la construcción de una Escuela del Millenium. La necesidad de tener una ordenanza para normar la Feria de Finados es porque hay valores y recaudaciones, el momento que exista un espacio físico que puede ser cualquiera, la Quinta El Rosario o el Centro de Exposiciones, habrá que reformar la ordenanza de acuerdo al sector; que no se piense que el Alcalde y los concejales quieren que se suprima la tradicional Feria de

M. Gavilanes
SCA

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Finados, al momento sólo hay inexactitud sobre la ubicación pero lo importante es llevar adelante un proceso de mejoramiento del manejo económico. Ha leído el periódico donde se comentan algunas dificultades porque hay mucha gente tanto local como nacional que vienen a solicitar un puesto, ésta es una tarea compleja y genera resentimientos, siempre habrá que utilizar el mejor lenguaje para evitar caer en cualquier tipo de incomodidad, lo importante es mejorar las relaciones usuario-Municipalidad. Si le consultan si esta Ordenanza es sólo para la Quinta El Rosario, contestaría que no; pero en lo que tiene que ver a valores de recaudación hay que designar, numerar o definir los espacios físicos.

**Siendo las 09H30 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes reingresa a la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que la complejidad está en el análisis legal y les podría sustentar el Procurador, porque al ser una ordenanza que va a implicar el cobro de un valor por la ocupación del espacio, sólo se podría cobrar esos valores con dos condicionantes: una que sea un espacio Municipal legalmente registrado y la otra vía Convenio con el dueño o administrador de este predio, en este caso con el Ministerio de Educación para que no se generen dificultades al tener que cobrar un recurso. El señor Alcalde expresa que en la actualidad queda un espacio del Ministerio de Educación y ese espacio hay que solicitarlo al Ministerio para que le conceda al Municipio para el desarrollo de la Feria de Finados, ese sería el mecanismo a emplear.

**Siendo las 09H35 la concejala licenciada Aracelly Calderón abandona la sala de sesiones.*

La concejala doctora Aracelly Pérez indica que ya vieron el tema de exposición de motivos y consideraciones que es de orden legal, y deberían ir al título ya que la ordenanza es para el funcionamiento de la Feria de Finados, entiende que en las ordenanzas siempre se legisla para el futuro y van a legislar no solamente para la Quinta El Rosario donde ya se viene desarrollando por tres años consecutivos, sino para el



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

próximo año porque según lo manifestado por el señor Alcalde, en el sector de INECEL van a tener un mejor espacio con la infraestructura necesaria para la feria de finados. Ha hablado con el Director de Servicios Públicos y los cambios en la Ordenanza son más de forma que de fondo, una de las cosas importantes que Concejo debe conocer y es la interrogante de todos los señores concejales y ciudadanos, es cómo se está llevando adelante el tema de la adquisición de los puestos, para que conozcan el día de hoy y mañana se ha convocado por los diferentes medios de comunicación a los interesados, artesanos, comerciantes y a quienes quieren vender sus emprendimientos, en hora buena que el Municipio promueva este tipo de actividades en la tradicional Feria de Finados que es típica y conocida en la Ciudad. En base a ello, se van a entregar los tickets y se va a realizar un sorteo para que todos tengan igualdad y equidad de acceder a los locales que se van a poner en funcionamiento, recomienda que se abran los espacios para los Empresarios que deseen hacer espectáculos públicos especialmente en la noche y dejarlos abiertos para que la comunidad sepa cómo se está trabajando y no haya ningún tipo de problemas y tergiversaciones. Es importante escucharle al Director de Servicios Públicos antes de comenzar la Ordenanza para tener suficiente conocimiento de la forma como va a funcionar la feria con esta ordenanza.

El señor Alcalde indica que el sitio no interesa, lógico que este año se va a desarrollar en la Quita El Rosario, no hay otra alternativa, por eso se tiene ya la delimitación de los puestos y todo está debidamente definido con sección de artesanías, mercaderías, alimentos y la posibilidad de que puedan participar algunos sectores de la economía popular y solidaria que van a tener un espacio donde desarrollar sus emprendimientos. Solicita al ingeniero Jonathan Álvarez brinde una explicación de cómo está funcionando el desarrollo de la Feria.

**Siendo las 09H38 la concejala licenciada Aracelly Calderón reingresa a la sala de sesiones.*



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que por tercer año consecutivo se ha organizado la Feria de Finados y se va a trabajar en las mismas condiciones; existe un sistema informático que valida la información para evitar las reventas de puestos, tienen filtros que cruzan los datos con el Registro Civil y el SRI, por eso con tiempo se ha hecho la convocatoria para que el día de hoy y mañana se entreguen los turnos aleatoriamente, es decir que las personas que están haciendo cola no van a recibir los primeros puestos porque el sistema les entrega los turnos, por eso se les indicó con anticipación que no hagan columnas porque de nada les va a servir; la adjudicación empieza a partir del día lunes, están atendiendo a los artesanos porque la feria es netamente artesanal, por eso la prioridad es ingresar a los artesanos y la adjudicación se va a realizar de la misma manera; terminan con los artesanos y continúan con mercadería y alimentos preparados, donde hay la oportunidad que ingresen todos porque existen 1899 puestos que están rayados de la siguiente manera 794 para artesanías, 1006 para mercadería y el resto para alimentos preparados: existen 7.000 m2 para juegos mecánicos, y la gente que va a cuidar los vehículos van a cobrar un dólar por cada 2 horas que permanezcan dentro de la Quinta, con los Vigilantes Seguros llegaron al acuerdo que fuera de la Quinta se cobre un dólar por el tiempo que permanezcan en la Feria, tienen el apoyo de las Direcciones de la Municipalidad y Empresas Públicas, sobre todo de la Policía Nacional que les está dando el resguardo.

El señor Alcalde señala que se ha brindado la explicación sobre el tema.

El concejal arquitecto Carlos Rivera indica que conocen de los inconvenientes que siempre se presentan todos los años que se ha realizado la Feria de Finados y espera que se atienda en forma adecuada pero cree que aun así habrá reclamos porque es a seres humanos que se atiende. En relación al sitio, le parece importante lo indicado por el concejal Loaiza y propone que se plantee una Disposición General que el sitio sea el que brinde las condiciones adecuadas tanto técnicas como de servicios y que pueda ser vía Convenio con instituciones públicas o privadas, con lo que se salvaguardaría que a futuro

Maldonado
30/01

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

siga siendo en la Quinta El Rosario, no se conoce si el Recinto tenga las condiciones necesarias para el próximo año, para evitar cualquier problema de índole legal en la cuestión de cobros.

**Siendo las 09H40 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes abandona la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Robinson Loaiza solicita se repita el número de espacios disponibles en la Feria.

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que son 1899 espacios rayados en este momento, son 794 para artesanos, 1.006 para mercadería y el resto para alimentos preparados.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza solicita se informe bajo qué criterio hicieron el Convenio con los Vigilantes Seguros, son aquellos que tienen una capacitación por parte del Ministerio del Interior y se encuentran con un chaleco y están en algunos sectores de la Ciudad, inclusive ha podido observar que circundan el nuevo edificio Municipal, el Concejo debe definir vía convenio porque se habla de dos dólares por el espacio cuando el COOTAD establece que el uso de los bienes de uso público son gratuitos, pero también se puede cobrar una regalía; dos dólares le parece exagerado, inclusive recogiendo inquietudes de los ciudadanos que llamaron a una emisora donde le entrevistaron, hacían referencia a la dificultad que tienen para el ingreso con sus vehículos a sus domicilios, ya que los señores vigilantes seguros como se los determina tienen el único afán de trabajar y recaudar la mayor cantidad de recursos para llevar a sus hogares, se debe coordinar con la Dirección de Tránsito y Transporte para que los agentes civiles apliquen lo que dice la ley, los moradores de ese sector también se sienten afectados por la música de los juegos mecánicos, ojalá se tome la previsión para regularla de alguna manera y disminuir esa dificultad.

El señor Alcalde indica que se debe dejar libre acceso para los vehículos a las viviendas, siempre ha manifestado que hacer la feria en ese lugar trae complejidades y

*Mel...
Sol*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

complicaciones precisamente con los ciudadanos que habitan alrededor de la Quinta El Rosario y por eso es necesario la construcción del Centro de Exposiciones que cuesta USD45'000.000, lo que significa un gran esfuerzo que tiene que hacer la Municipalidad, caso contrario si no hay recursos habrá que hacer la feria a cielo abierto como es en la actualidad; en cuanto al costo de los puestos de parqueo si hay como revisar, que se revise. En problema de sonorización, realmente es una dificultad muy seria, a las personas que se les va a arrendar los espacios para juegos mecánicos y otro tipo de actividades donde haya sonido se deberá establecer el grado de decibeles que debe tener como máximo para lo cual el personal de Gestión Ambiental debe participar activamente y el momento que se tenga evasión de ruido tendrá que ser clausurado o sancionado por lo tanto deberá tener una contratación especial este tipo de medios; eso si es posible atender, con lo que se resolvería un problema que se tiene en un sector densamente poblado como es Miñarica, Puertas del Sol, Los Sauces y Ciudadela España que están a su alrededor. Consulta si hay alguna otra observación; está claro el tema y la petición de los señores concejales, se le ha indicado cuántos puestos hay, se ha dado la información del caso sobre la Quinta El Rosario, el momento que se haga la feria en otro lugar se tendrá que actualizar la ordenanza.

Seguidamente se inicia con el tratamiento de la Ordenanza.

Título

El señor Alcalde menciona que se ha conocido el título de la ordenanza con la denominación sugerida, eliminando las palabras “el proyecto” y quedar “Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la tradicional Feria de Finados del cantón Ambato”. Existe en el capítulo I las Disposiciones Generales que pone a consideración de la sala.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza solicita que el área respectiva administrativa solviente la consulta, cuando se habla del cantón Ambato, entiende que se llegó a establecer un acuerdo con la feria que se realiza en Pinllo, y deberá estar incorporada al



504

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

hablarse del cantón Ambato y regularse en la misma ordenanza, si es que entraría en aplicación.

El señor Alcalde manifiesta que a eso se refería, van a aprobar una ordenanza que es específica para la urbe, para la ciudad de Ambato, pero es necesario regular aquí mismo en la ciudad de Ambato otros espacios físicos donde se desarrolla la Feria de Finados, por ejemplo PROA y como expansión la que se hace en Pinllo, no conoce en qué otra parroquia se desarrolle una Feria de Finados, al parecer no hay más, pero se estaría agregando. Consulta si se mantiene como cantón o se reduce a la ciudad, es decir al área urbana pero hay necesidad de regular con mayor amplitud, pero tal vez no afecta mayor cosa ponerle cantón.

El concejal arquitecto Carlos Rivera manifiesta que puede ser también vía convenio con las parroquias que decidan organizar y al estar incluido se tomaría en cuenta que se posibilita estos desarrollos, si lo hace como centro urbano del cantón Ambato como que están cediendo las competencias que tienen al respecto.

El señor Alcalde indica que esa es la razón por la que esta ordenanza podría perder generalidad, considera que si se mantiene como cantón Ambato y se le perfecciona la ordenanza para una siguiente ocasión podría ser más aun con el mismo concepto del concejal Loaiza, esta ordenanza no entraría en vigencia en el presente año.

La concejala doctora Aracelly Pérez señala que en verdad los señores concejales y el señor Alcalde tienen mucha razón, hay muchas ferias que se realizan porque hay gente a nivel nacional e internacional que visitan la zona central y existe la feria de Pinllo, de las Cámaras de Industria, etc., y otros ámbitos privados que no se les puede decir no hagan, no están en esa capacidad, considera que en el primer artículo en el Objeto para mejor vialidad de la presente ordenanza conste “La presente ordenanza tiene por objetivo regular y controlar la tradicional Feria de Finados organizada por el GAD Municipalidad de Ambato”, porque PROA es infraestructura de la Cámara de Industrias y ellos organizan

Mano S
Sal

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

esa feria, desconoce cómo estará la articulación de la feria de Pinllo es organizada por el GAD Parroquial de Pinllo y a futuro pueden articular y regular esas ferias y otro tipo de ferias en el orden privado, le queda una incógnita y tiene que ver la parte legal.

El señor Alcalde expresa que se están quedando en el título, pero es de mucha importancia con la presente ordenanza regular la Feria de Finados que se va a realizar en noviembre; es necesaria la regulación de esta Feria en todos los sectores del cantón Ambato, cada uno con su reglamento específico por supuesto, por ejemplo en el caso que organizan las Cámaras, es en su espacio físico interior, no están haciendo fuera, pero debe regularse porque afecta el desarrollo de la Ciudad en los diferentes factores, uno de ellos es el tránsito y es la propia Municipalidad la que tiene que intervenir, por lo tanto considera que se debería especificar como sugiere la concejala Aracelly Pérez para que se agregue “del funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato organizadas por la Municipalidad”.

**Siendo las 09H54 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes reingresa a la sala de sesiones.*

La concejala Irene López considera que está bien así el título, con eso queda más claro; le preocupa y ha consultado al Director de Servicios Públicos si en la Feria de Pinllo cobra la Municipalidad de Ambato el uso del espacio, y le ha indicado que no, eso cobra el GAD Parroquial, dice que ellos no tienen competencia para ese tipo de actividades, esto es algo que deben tener más claro y regular la feria de Pinllo porque está dentro del cantón Ambato y tendrían que hacer una ordenanza específicamente para esa feria, porque estaría el GAD Parroquial ilegalmente cobrando el uso de los espacios, el Concejo Municipal debe analizar y ver cuál es la legalidad y cómo se está cobrando.

**Siendo las 09H56 la concejala ingeniera Eliana Rivera ingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde indica que han venido más preguntas que respuestas, producto de este proyecto de ordenanza, las mismas que son bienvenidas y para salir del problema en el que

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

se encuentran, considera que debería agregarse en el título de la ordenanza “de las ferias que organiza la Municipalidad de Ambato”, quedando la duda para la propia Comisión para que realice un proyecto de ordenanza extensiva para el resto de localidades, igualmente harán las consultas pertinentes para saber cómo Pinllo está organizando la feria de Finados, el problema ahí es tan serio como en Ambato porque no tienen un sitio específico para la feria, igualmente cierran las calles en una forma totalmente irregular. Sugiere que el título sea “Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de las Ferias de Finados del cantón Ambato organizada por el GAD Municipalidad de Ambato”, lo cual pone a consideración.

Por Secretaría consulta si se mantiene o suprime la palabra “tradicional”.

El señor Alcalde indica que la tradición está normalizada, por lo tanto quedaría “Feria de Finados del cantón Ambato” que además se establecerá fechas. Se mejoraría el título de la siguiente manera “Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de las Ferias de Finados organizadas por el GAD Municipalidad de Ambato”, eliminándose “cantón Ambato”.

La concejala licenciada Aracelly Calderón considera que están centrados en un tema que podría desvirtuar una actividad que se vienen realizando por algún tiempo en el cantón Ambato, la Feria de finados siempre ha sido una, aunque tenga varias actividades conexas, pero la feria es una y si hay otro tipo de ferias, el Municipio en el marco de sus competencias tiene que regular aspectos que tienen que ver con el quehacer de la Municipalidad como es el caso de las Cámaras de Comercio o Industrias que algunas veces han desarrollado ferias, pero como lo ha dicho el señor Alcalde, eso no es competencia del Municipio, pero lo que circunda al desarrollo de la feria se tiene que controlar; es una sola la feria. Sugiere que en los próximos años el tema de la Feria de Finados conste dentro de la ordenanza del Sol de Noviembre, es parte constitutiva de las fiestas de la independencia, con lo que evitarían estar tratando sobre el tema.

M. J. S.
Sol

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El señor Alcalde manifiesta que es una tarea muy compleja que hay que realizar en el transcurso del tiempo, reconociendo que hay algunas inquietudes sobre el tema, sugiere que conste “funcionamiento de la Feria de Finados”, así se definiría en término general, así fueran ferias, singularizando en lugar de que esté en plural, porque es una feria en la que deben haber algunas ferias.

Por Secretaría se indica que el título de la ordenanza sería “Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados organizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato”.

El señor Alcalde señala que existen los articulados pertinentes con respecto al Capítulo I, que se elimine la Disposición General que consta en rojo.

Artículo 1

La concejala ingeniera Eliana Rivera dice que se ponga al final “organizadas por el GADMA”.

La concejala doctora Aracelly Pérez señala que hay que mejorar la redacción que conste “La presente Ordenanza tiene como objetivo regular y controlar la tradicional Feria de Finados organizados por el GAD Municipalidad de Ambato”, como acostumbran poner “GAD Municipalidad de Ambato”.

**Siendo las 10H06 la concejala ingeniera Salomé Marín abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde sugiere que conste “La presente Ordenanza tiene por objeto regular y controlar la organización, costos, adjudicación y desarrollo de la Feria de Finados”, ya se está hablando de la ordenanza, para qué volver a poner “del cantón Ambato”.

Artículo 2

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que tiene una inquietud que no se solventó y que no tiene que ver con el artículo 2; es legal que se cobre por el Gobierno Autónomo Parroquial de Pinllo el uso de ese espacio.

M. H. S.
SCH

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El señor Alcalde indica que quedaron que se va a realizar una revisión.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza expresa que en el artículo 2, no es que tiene que “velar” por cumplir algo que tienen como potestad controlar este tipo de actividades, por lo que considera que no debería ser ese el término sino “controlará el normal desarrollo de la Feria de finados”, porque velar es ambiguo, “lo hago o no lo hago”, si está organizando el Municipio tienen que controlar.

El señor Alcalde señala que “velar” es un término mucho más amplio, porque tiene que velar para que funcione el tránsito y se pida intervención de la Policía Nacional, controlar si está todo adecuado, no es el término muy usado, pero abarca una serie de factores y además lo han incluido en esta parte porque es obligación del Municipio para que esto funcione correctamente, sino tienen la potestad de reclamar al funcionario o a la persona que no esté cumpliendo con su tarea, y además no se le está dando únicamente la potestad sino es toda la Municipalidad que debe intervenir en un proceso para que sea lo más adecuado, no está por demás el término, por el contrario permite sabe que hay otros factores que pueden ser utilizados.

La concejala doctora Aracelly Pérez indica que el tema de la Feria de Pinllo es aparte y es importante que se dilucide. En el artículo 2 indica que la organización está a cargo de la Municipalidad de Ambato y sugiere que en lugar de “velará” podría constar “vigilará el normal desarrollo de la Feria de Finados”, es casi lo mismo, pero con más sentido de parte de la administración.

El señor Alcalde señala que el problema en la terminología, el “vigilar” es sólo una tarea, es una parte de la tarea; en cambio “velar” significa no solamente ver que estén funcionando bien los carruseles u otros, también pueden velar para que un proyecto sea de mejor calidad y recurrir a alguna otra acción, considera que es un término más amplio.

La concejala licenciada María Fernanda Naranjo solicita que se revise el término, podría constar “la Municipalidad de Ambato controlará y coordinará con los departamentos

M. F. N.
Sol

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

pertinentes el correcto desenvolvimiento de la Feria de Finados”. Señala que se habla especialmente en la proyección artesanal; considera ideal que se incluya un artículo que podría ser el artículo 7 donde se indique la ubicación, sugiere que las artesanías esté en un lugar específico que podría ser en las puertas de ingreso a la Feria de Finados y el resto de negocios que serían la mercadería y alimentos que se ubique en sitios específicos para que no esté mezclado el comercio con la alimentación. Solicita se elimine esa parte y se incluya un artículo que hable de la ubicación organizada según el giro de negocio.

El señor Alcalde indica que por la experiencia obtenida en la participación en algunas ocasiones en la visita a las artesanías, ha observado que sí se ha dado un espacio importante a ese sector, por esa razón dice “especialmente en su proyección artesanal”, porque de ahí nació la feria, de acuerdo a la información de la Dirección de Servicios Públicos, existen 794 puestos sólo para artesanía, a más de los artesanos de la localidad están los que se han desarrollado a través del MIPRO a quienes se les está dando espacios en forma gratuita para que participen en esta actividad y den a conocer sus emprendimientos; pero de hecho se mueve otro tipo de negocios diferentes y hay 1000 puestos, lo cual significa que es una inmensidad, a más de eso sobran alrededor de 100 puestos destinados a alimentos. Considera que como están manejando la Feria de Finados proyectando la parte artesanal, le están dando toda la importancia, pero se determinará un área exclusiva para los artesanos como se ha mencionado y se sobreentiende que los otros tendrán una graduación diferencial.

La concejala licenciada María Fernanda Naranjo señala que está totalmente de acuerdo, pero en el artículo 2 se habla de la organización y en ese aspecto considera que la organización como está realizada por la Municipalidad de Ambato coordinará, controlará, velará, por la correcta realización de la feria; pero debería estar separada la parte artesanal en otro artículo que hable de ubicación.

El señor Alcalde señala que lo que manifiesta está relacionado en la distribución de sitios, ahí se indica lo que menciona; lo que se está es definiendo que la Municipalidad es la que

M. F. N.
SCA

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

está organizando y vigilará, controlará y velará por el normal funcionamiento, es decir que es una especie de vocativo de la ordenanza propiamente dicha que viene más abajo.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza indica que es importante la terminología porque eso define por un lado la capacidad que tiene el Concejo Municipal en la redacción para hacer mucho más comprensible la ordenanza, ese es el objetivo que les lleva a estar aquí para que la ciudadanía comprenda de mejor manera. Dentro de la organización debe quedar absolutamente claro, al hablar del tema artesanal o de una feria tradicional donde se destacan las artesanías, por ejemplo el “velará” no es cuestión de coger un terreno, dividir en 1899 espacios y ahí ingresen todos como crean conveniente, no es así, desgraciadamente no se han tomado algunas medidas que les permita tener una feria mucho más adecuada; en su caso particular, ha podido visitarla y ha observado que los señores comerciantes con las autoridades municipales no han podido confluír en un formato del espacio cómo se debe presentar, porque se puede observar carpas cruzadas de uno a otro lado, alambres, cables y eso con el respeto que se merecen les hace ver como un pueblo. La Feria de Finados debe tener una innovación inclusive en su presentación y para eso el artículo 2 habla de su organización, dentro del reglamento no se establece al menos un formato, se habla de los puestos y las áreas que debe tener 2 x 2 m., pero no se hace referencia a la altura, el tipo de cubierta que deben tener, hay locales que son cubiertos y otros con carpas que son los que se instalan con cuatro pingos, carpa arriba, cruzado un cable, foco en el medio y a vender, eso no debe ser la Feria de Finados, deben encontrar el mecanismo dentro de la organización como indicó la concejala María Fernanda Naranjo, establecer y darle la prioridad a un espacio para las artesanías, quizá deben tener una planimetría o división de los espacios y el área respectiva; se hace referencia a múltiples artículos elaborados y queda suelto el asunto, deben ser aquellas artesanales porque se puede escapar alguna clasificación, consultando al Director de Servicios Públicos si tomó en cuenta esto, se puede escapar algo que no están poniendo y

Maldonado
Scal

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

se deja al final un poco cubierto con “otras manifestaciones”, mejorar la redacción sólo con el tema de “artículos elaborados artesanalmente”.

El señor Alcalde coincide plenamente con lo expresado por el concejal Loaiza, en la redacción sólo de debe cambiar un término, se podría decir: “El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato desarrollará la Feria de Finados”, con lo que suspende todo tipo de circunstancias. Comparte plenamente que la feria debe cambiar de sentido e irse por la calidad, que no es cuestión de mayor precio sino de mejor presentación, ha visto ciudades como Loja, Cuenca y Guayaquil en las cuales las ferias se realizan con carpas de determinado color toda la feria es espectacular, la carpa igualmente es de mayor costo; aquí se está dimensionando y se debe entrar en el proceso del diseño; máximo 43 puestos de 2 x 2, estableciendo la dimensión, porque no se puede poner una característica que diga por ejemplo rojo, verde, rojo, manteniendo una uniformidad y demostrando calidad. Señala que la persona no porque es pobre no puede tener calidad en su vestir, es cuestión de mejorar la imagen, si es posible desarrollar una feria organizada, y para eso es la ordenanza, no basta sólo con aprobar aquello que ya está cambiado a rojo y eliminar, es el momento de definir, en este caso se está hablando de organización y más abajo cuando se hable de adjudicación se puede definir el tipo de carpa a ser empleada, que debe ser de una calidad establecida, es el momento oportuno para realizar lo que todos aspiran, que la feria sea lo mejor, solamente se han quedado en que no hay la feria de hojalata, eso era la tradición, es una tradición que se puede mantener o no, porque se están desarrollando dinámicamente en el tiempo, deben hacer la tarea y sería el mejor homenaje a Ambato con una ordenanza en la que se clarifique de mejor manera.

La concejala Irene López indica estar de acuerdo y seguir trabajando con la Feria de Finados dándole una mejor organización, ese fue el punto de debate dentro de la Comisión de Servicios Públicos donde han mencionado que se debe organizar de mejor manera la presentación de esta feria. Es conveniente tener alternativa para los actores y participantes indicándoles qué carpas o tipo de elementos deben utilizar en la feria, al respecto el

Mónica S.
SCH

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

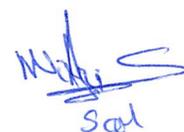
Director de Servicios Públicos ya tiene una propuesta. Considera importante que en el tema de organización, se ponga organizada “por el Departamento de Servicios Públicos”, del GADMA.

El señor Alcalde considera que es medular definir quién está al frente de ese trabajo para establecer los grados de responsabilidad, sugiere que conste “El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato planificará la Feria de Finados por intermedio del Departamento de Servicios Públicos”, quedaría como una redacción previa.

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes señala que su intervención era en ese sentido; si el artículo 2 dice Organización, se supone que quien organiza es el Gobierno Municipal y si ponían el término “velará” significa que están siendo como observadores y jueces, y no es así, porque el Municipio es quien directamente organiza. Está de acuerdo que se ponga que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato es la institución que organiza la feria a través de la Dirección de Servicios Públicos, quien garantizará el normal desarrollo” y va a quedar claro el tema de la organización.

El señor Alcalde solicita se revise la propuesta del concejal Gavilanes.

La concejala doctora Aracelly Pérez está de acuerdo con las palabras vertidas por el concejal Loaiza y el señor Alcalde, porque no hay las condiciones necesarias para tener un ambiente de calidad como les gustaría a los ambateños, recuerda que la Feria de Finados tiene su historia que viene desde las calles, por ello es necesario tener el Centro de Exposiciones de INECEL para poder adecuar lugares más dignos para los comerciantes que harán uso de este Centro; en la actualidad las condiciones no son las mejores, pero las ordenanzas son de manera general y para el cumplimiento hay instructivos, reglamentos internos que la Dirección de Servicios Públicos hará y dentro de la Comisión han sugerido se realice para el cumplimiento como lo ha indicado la concejala Irene López. Propone que para el tema de ubicaciones, después de “manifestaciones artesanales” que le parece


Sol

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

perfecto porque ahí se engloba absolutamente todo donde se va dando especial proyección al ámbito artesanal, se diga “debidamente ubicados y señalizados”.

El señor Alcalde indica que eso está más abajo, en la parte de la adjudicación y este articulado tiene mucho más de generalidad que de especificidad, sugiere que se deje la parte de la generalidad que comprendería que es la Municipalidad quien desarrolla esta actividad y es el Departamento de Servicios Públicos el que está al frente de la feria. En la parte medular que no se diga que no hay posibilidades, en tal caso se les baja el costo, porque lo importante es tener una feria de calidad que vaya acorde al crecimiento de la Ciudad, que va a ser difícil, es verdad, pero lo que están haciendo es mejorar las condiciones anteriores, antes era en la calle, ahora es en un sector interno que tampoco brinda todas las comodidades y facilidades; la Municipalidad va a proveer de baterías sanitarias, mayor vigilancia, pedir la colaboración de otras organizaciones sociales para el normal funcionamiento, pero la calidad está por sobre todas las cosas, y la gente va a ir porque será un sitio que está bonito y que va a prestar un mejor servicio.

El concejal arquitecto Carlos Rivera sugiere ponerse de acuerdo para pasar del artículo 2, porque a estas alturas van a suspender parte de la Comisión de Planificación prevista para esta mañana. En razón de los términos entre “velará”, podría constar “desarrollo” “La Municipalidad de Ambato planificará el normal desarrollo”, que sea planificado que es a lo que se refieren todos, y en la parte final, acogiendo el criterio de la concejala María Fernanda Naranjo, luego de esculturas en lo que se refiere a artesanal y otros, porque no cree que se deba redundar en “manifestaciones artesanales”, porque se está refiriendo a lo artesanal, luego de eso se establecerá espacios para comercio y expendio de alimentos, pero que quede definido que serán espacios determinados como parte genérica de los lineamientos de planificación que tendrá la Dirección pertinente.

La concejala licenciada Aracelly Calderón indica que se suma a lo indicado por la mayoría de los señores concejales y que se discutió en la Comisión de Servicios Públicos, la necesidad de generar estándares de calidad en el desarrollo de la feria, porque no pueden



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

permitir una feria donde estén lonas, plásticos y diversidad de materiales para la construcción de los puestos de finados; por lo que es necesario indicar que “Ambato planificará el normal desarrollo de la Feria de Finados con estándares de calidad” que engloba la posibilidad de una planificación y desarrollo de esta feria.

El señor Alcalde considera que hay muy buenas observaciones y las van a acoger para eso es el debate.

La concejala ingeniera Eliana Rivera expresa que si se va a poner “estándares de calidad” se debe considerar que los comerciantes en su mayoría son de escasos recursos económicos y esto podría generar algún conflicto. El razonamiento lógico manifestado por el señor Alcalde de bajar los costos para que mejorar la calidad de presentación sería una buena decisión; expresa que están redundando porque en la primera Disposición General, se indica cuáles son las Direcciones responsables que van a organizar la Feria de Finados.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que todos coinciden en la esencia de la festividad y a qué sector hay que darle prioridad, en el objeto de la ordenanza, artículo 1 hubieran podido relacionar con el tema artesanal o con las características fundamentales para la feria. En el artículo 2 se ha hablado de planificación y control, dice que la planificación se realiza con anterioridad. No coincide que son personas de escasos recursos porque es seguir manteniendo el mecanismo de identificación a cierto sector o darles ciertas características, el Municipio es el responsable de tener un evento de calidad donde podría aplicarse lo que dijo el señor Alcalde referente a la disminución de costos que quizá el efectivo control para la reventa de los puestos posibilite que esos valores que conoce luego se venden a otras personas en valores exagerados, pueden generar mayor dificultad en el comerciante y es donde radicará lo manifestado, a su criterio no es un valor exagerado en las tres áreas que se hace referencia en la ordenanza, sino en los espacios con cubierta donde a su parecer está exagerado el valor. Finalmente sugiere que conste “El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato planificará el normal desarrollo de la Feria de Finados a través de la Dirección de Servicios Públicos”.

Meli S
Sol

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Pregunta al ingeniero Jonathan Álvarez si están en la capacidad de determinar un formato o un diseño para cada uno de los giros de negocio, lo que indicó el señor Alcalde “la Dirección de Servicios Públicos elaborará un diseño en base a cada uno de los giros de negocio o en base al área del espacio físico disponible”, para que quede claro que van a presentar y decirles a los comerciantes que en base a este espacio deben tener una altura de 2,40 m. con 2 conexiones, que podría ser parte de un reglamento; se daría esa facultad a la Dirección de Servicios Públicos para que elabore un diseño.

El señor Alcalde manifiesta que cuando se habla de distribución de puestos, ahí podrían establecer el tipo, mecanismo o lineamientos; considera que las observaciones planteadas por los señores concejales van en el siguiente sentido “El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato planificará el normal desarrollo de la Feria de Finados” manteniendo siempre su proyección artesanal; las artesanías pueden ser en barro, hojalata o lo que sea, no tienen para qué mencionarlo, solamente debe constar lo específico; sí a través de la Dirección de Servicios Públicos, porque a través de esa área se desarrolla la actividad y por último “manteniendo su proyección artesanal”.

**Siendo las 10H34 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes abandona la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Robinson Loaiza sugiere que conste “priorizando los artículos elaborados artesanalmente”, esa es la esencia de la feria, lo cual se acoge.

La concejala licenciada Aracelly Calderón indica que vale la pena entender que los “estándares de calidad” no tienen que ser el opuesto a la pobreza, la pobreza no tiene que ser el justificativo para hacer cualquier cosa, se puede tener estándares de calidad que reconozcan lo que se ha dicho, los giros de negocio, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato no sólo planifica sino logra el desarrollo normal de la Feria de Finados a través de la Dirección de Servicios Públicos, priorizando su proyección artesanal”.

M. S. C.

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El señor Alcalde sugiere que al final conste “manteniendo estándares de calidad”, lo cual se acoge.

Por Secretaría se indica que el artículo 2 quedaría “Organización.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato planificará el normal desarrollo de la Feria de Finados a través de la Dirección de Servicios Públicos, priorizando su proyección artesanal, y manteniendo estándares de calidad”.

Artículo 3

**Siendo las 10H38 el concejal Jacobo Sanmiguel abandona la sala de sesiones*

**Siendo las 10H39 la concejala licenciada María Fernanda Naranjo abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde manifiesta que si se trata de mejorar los estándares de calidad, por ejemplo el éxito de los centros comerciales modernos es que se abre todos los locales a las 09H00 hasta las 20H00 y ninguno cierra y ahí hay el interés permanente, porque muchas veces se da la pésima impresión que muchos locales están cerrados, sería una acción a tomar en cuenta; lo que más interesa es el tiempo de duración.

**Siendo las 10H40 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes reingresa a la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que 15 días es inmisericorde, haciendo referencia a que en la parte final en las disposiciones generales se dice que “todo el personal necesario de la Dirección de Servicios Públicos, Tesorerías, Tecnologías de la Información, Tránsito, Transporte y Movilidad, Desarrollo laborará durante el tiempo de duración de la feria”, pregunta si están en capacidad para tener 15 días de acuerdo al horario que se establece cancelando los valores a los señores empleados con horas extras, complementarias como lo defina la ley, porque 15 días de una feria le parece exagerado; quisiera conocer el criterio de la Comisión, el análisis que hicieron, porque le parece que

MSA
Scal

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

generaría otra dificultad en el sector comercial del casco urbano, quienes han manifestado que durante la Feria de Finados tienen una disminución considerable de sus ventas y al extender a 15 días se podría crear dificultades internas y externas.

El señor Alcalde indica que es válida la observación, habría que buscar un mecanismo, desconoce si se puede bajar el número de días, porque hay que recordar que en el mes de Noviembre en la ciudad de Ambato, en el centro histórico se está desarrollando un proyecto de “compre el segundo artículo a mitad de precio”, lo que permitirá que también el centro histórico esté en mejores condiciones, es un proyecto que se está desarrollando con la Cámara de Comercio y la Cámara de Turismo para reactivación de la economía del centro histórico de la ciudad.

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que la feria se ha venido desarrollando desde hace muchos años atrás en ese mismo sentido, dando apertura porque viene mucha gente de diferentes lugares, no es que la feria arranca desde el 22 con el cien por ciento de los puestos ocupados, sino que arranca los días principales que en este año son del viernes 29 hasta el jueves 3 de noviembre, son pocos días, porque ahí viene la cantidad de gente y turistas. Como Municipalidad se da la apertura para que trabajen durante ese tiempo, pero no está copado al cien por ciento, sólo los días precisos del feriado que se hace por noviembre está lleno en su totalidad.

El señor Alcalde indica que se puede revisar, el 28 de octubre que es viernes, permanece abierta la Feria de Finados hasta el 13 de noviembre aproximadamente; en todo caso, la semana de mayor intensidad es del 29 de octubre hasta el 6 de noviembre, pero la ciudad sigue de fiesta hasta el 12 de noviembre, en el debate se verá la posibilidad de ampliar o disminuir el tiempo.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza propone que sea por 8 días, porque hay que recordar que los comerciantes en cuanto se termina la feria en Ambato se trasladan a Pinillo, y 15 días todos el contingente humano que tiene la Municipalidad no le parece



MS
SCH

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

lógico, también es necesario pensar en los vecinos como manifestó anteriormente, 15 días de desarrollo de esta actividad genera malestar, el ruido de los juegos mecánicos generar dificultad, hay que pensar en los adultos mayores que viven alrededor a ese sector y necesitan tener un descanso, por eso propone que sean ocho días.

**Siendo las 10H45 el concejal Jacobo Sanmiguel reingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde manifiesta que más que 8 días se debería establecer un calendario verdadero, por ejemplo puede decirse “La Feria de Finados arrancará el último viernes del mes de octubre hasta el primer domingo de noviembre”.

El ingeniero Jonathan Álvarez manifiesta que el tema de la planificación del personal, no es que los 15 días trabajen al cien por ciento solamente en los días de mayor intensidad es cuando están generando horas extras y de acuerdo a la distribución están cumpliendo las 8 horas de trabajo, pero coordinando con las otras Direcciones.

**Siendo las 10H47 la concejala ingeniera Salomé Marín reingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde manifiesta que se habla que es desde las 08H00 hasta las 24H00, de acuerdo al articulado y si plantean en términos concretos que “La Feria de Finados tendrá una duración máxima de 10 días y se desarrollará desde el último viernes del mes de octubre hasta el primer domingo del mes de noviembre”, consulta si hay riesgo de que caiga el primer domingo 1 de noviembre, puede haber riesgo en el futuro, sería “un tiempo de duración máxima de 10 días para lo cual el primer día será el último viernes del mes de octubre”. El texto completo sería. “La Feria de Finados tendrá una duración máxima de 10 días y se desarrollará a partir del último viernes del mes de octubre, debiendo funcionar a partir de las 08H00 hasta las 24H00 del día”, es necesario poner para que en la madrugada no siga funcionando, lo demás del texto se mantiene; pone a consideración y se acoge.



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

La concejala ingeniera Salomé Marín solicita que en el artículo 2 en la parte que se dice “en tal sentido se determinará un área exclusiva” para el tema de las artesanías, sugiere que conste “y mayoritaria”

**Siendo las 10H48 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes abandona la sala de sesiones.*

Por Secretaría se indica que ese texto se ha suprimido en su totalidad.

El señor Alcalde sugiere que en el Capítulo siguiente “De la adjudicación” se pueden manejar los términos anteriores.

Artículo 4

Puesto en consideración, el señor Alcalde señala que debe eliminarse “El Municipio de Ambato” que conste directamente “La Dirección de Servicios Públicos realizará el trazado de los sitios a ser adjudicados los mismos que serán otorgados según los giros de negocio autorizados”; aquí viene los estándares de calidad, sugiere que conste un inciso que diga: “Los sitios mantendrán el sistema estandarizado”, consulta si debe llamar cubículos, espacio, para llegar al tema de estandarización, “los sitios a adjudicarse contarán con el diseño entregado para su funcionamiento”.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza, dice que se habla de áreas de 2x2, hay estándares internacionales que hacen referencia a los espacios ergonómicos, altura de acuerdo a los países; porque no es lo mismo el promedio de estatura que tienen los gringos al que tienen los latinos, en base a eso se diseña mobiliario, altura de las sillas y ese tipo de cosas, pregunta si se tomó en cuenta ese particular porque los 2x2 generaría 4 m2 para la ubicación de los espacios y con el análisis de giro de negocios que hace referencia artesanía, mercadería y alimentos: pregunta si es sustentable y permitirán mejorar la calidad de la presentación de la feria.

MAR
&
SCH

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El señor Alcalde, expresa que ojalá una comisión pudiera viajar a Cuenca para que se vea con precisión que los sitios pequeños o grandes la propia Municipalidad les entrega la carpa para que desarrollen su trabajo y hay carpas de 4 x 4 que se dividen en 2 x 2, es decir 4 m² cada una, pero la carpa mantiene una dimensión única, no necesariamente con subdivisiones que podrían darse para los puestos pequeños que se distribuyan. Para mejorar la imagen de la feria de finados se debería determinar que la Dirección de Servicios Públicos determine la forma y estructura de las carpas o espacios físicos a ser utilizados.

**Siendo las 10H54 la concejala licenciada María Fernanda Naranjo reingresa a la sala de sesiones.*

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que el estudio ya tienen hecho y levantado, pero eso genera costos y la Municipalidad debería asumir esa responsabilidad, ya que por el tipo de comerciantes que vienen a hacer la feria, quienes no lo hacen una sola vez al año sino que hacen feria en diferentes lugares del país y utilizan su implementación; sugiere incluir esta iniciativa en la ordenanza; ahora tampoco se puede realizar por el tema presupuestario que no consta en este año.

El señor Alcalde señala que en las ciudades mencionadas, las carpas las arrienda el Municipio a los comerciantes para mantener la estandarización, porque si se les exigen un tipo de carpas van a tener problemas, eso están analizando, consulta si tienen alguna observación, sugiere que se debe dejar señalado que la “Dirección de Servicios Públicos determinará la forma y estructura de las carpas a ser utilizadas”, con eso podría regular y luego la Municipalidad debería a corto plazo adquirir ese tipo de carpas. Pone a consideración de la sala esta propuesta.

**Siendo las 10H55 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes reingresa a la sala de sesiones.*

NO
del
Scal

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

**Siendo las 10H56 los concejales: ingeniera Salomé Marín, Jacobo Sanmiguel y José Francisco Manobanda abandonan la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes manifiesta que en el segundo párrafo donde se indica que “se autorizan los siguientes giros de negocio: Artesanías (máximo 3 puestos de 2x2 metros), consulta si esos tres puestos son por persona o es la totalidad de ese tipo de giro de negocio.

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que es por núcleo familiar, es decir que si el esposo cogió tres puestos, la esposa ya no puede coger, ese es el filtro que hace el sistema de la Dirección Financiera.

El señor Alcalde indica que da la impresión de que son 3 puestos de 2 x 2, debería ponerse que no podrá tener más de 2 o 3 puestos una misma organización social o una persona.

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes señala que debería constar máximo 3 puestos por núcleo familiar.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza indica que se podría analizar a mayor profundidad y para continuar con lo planteado por el señor Alcalde anteriormente que no ha existido consenso aún sobre “La Dirección de Servicios Públicos determinará la forma y estructura de los puestos a ser utilizados”, lo cual generaría cierto malestar por los valores que representaría, sino más bien dejar que la “Dirección de Servicios Públicos determinará la forma de ubicación y presentación” sugiere retirar “estructura” porque se podría definir que puede ser aluminio, madera, metal y eso complicaría. Se podría cambiar indicando que “determinará la forma y presentación que contribuya con una mejor visión estética”

**Siendo las 10H59 el concejal José Francisco Manobanda reingresa a la sala de sesiones.*

El concejal arquitecto Carlos Rivera señala que ya se puso en un articulado los estándares de calidad donde ya estaría inmersa la estética. Consulta al Director de Servicios Públicos

M. S.
SCH

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

qué valor se ha calculado para una carpa de 2 x 2, indica que la de 5 x 5 cuesta alrededor de USD800 por la lona.

**Siendo las 11H01 la concejala doctora Aracelly Pérez abandona la sala de sesiones.*

El ingeniero Jonathan Álvarez, explica que se ha hecho el análisis y estaría en unos ciento cincuenta dólares el costo para el nuevo sitio en la explanada de Shuyurco, el Departamento de Planificación hizo la planimetría y el diseño en base a las necesidades que ha tenido la Dirección durante estos años, para que hagan el diseño, el plan de negocios, y la forma como van a estar distribuidas las caminerías, la distribución de puestos tanto para artesanos, comida y el área de juegos mecánicos; por ello sugiere que por ser altos los costos los debería asumir la Municipalidad, porque los comerciantes como vienen de diferentes lugares donde hacen ferias no les podría exigir que pongan la carpa como se quiere que sea.

El concejal arquitecto Carlos Rivera expresa que están hablando de 1.800 puestos y la inversión sería bastante alta para la Municipalidad, para los comerciantes se les va a hacer oneroso adquirir una carpa de ese tipo y al siguiente año de pronto no estará con la misma presentación y no se va a cumplir el estándar de calidad, considera que Municipalidad debería salvaguardar la imagen y los estándares establecidos.

El señor Alcalde manifiesta que debe haber exigencia. Pregunta al Director de Servicios Públicos cuánto se recaudó en beneficio de Ambato el año anterior.

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que la recaudación total fue cerca de USD60.000, después de todos los gastos y compensaciones, más o menos quedó una utilidad de USD20.000, porque el costo de los 15, 20 o 30 dólares no se ha subido en varios años y en este último se bajaron dos dólares porque el predio es Municipal y no se cobró el servicio de Seguridad Privada.

El señor Alcalde manifiesta que es una oportunidad que se da dentro del análisis, por el momento podría constar “la Dirección de Servicios Públicos determinará la forma y

*M. S.
SA*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

presentación que contribuya con la estética y seguridad”, porque puede haber carpas o locales que no brinden seguridad; en segundo lugar, se podría ubicar una partida presupuestaria para la adquisición de carpas de carácter estándar que permitan que la feria se desarrolle con calidad, les hubiera gustado tener esa iniciativa con la oportunidad debida, pero no es tarde para planificar a corto plazo y contar con carpas de presentación de calidad para el nuevo espacio físico que van a tener locales a cielo abierto. Por el momento es conveniente que se diga que “la Dirección de Servicios Públicos determinará la forma y presentación que permita contar con la estética y seguridad de los sitios de comercialización”, sería lo básico.

La concejala licenciada Aracelly Calderón indica que el tema de la estructura es importante porque se puede hacer con pingos y plásticos; la forma estructura y presentación tiene que ser controlada por la Dirección de Servicios Públicos.

El señor Alcalde, indica que el término “estructura” puede creerse que es algo extraño, lo práctico es que la Municipalidad controle la forma de presentación, puede ser ésta de madera, pero no se puede construir como quiera, tiene que ser con estructura sólida, resistente, el comerciante sabe que mientras mejor es su espacio físico tienen mayor capacidad de compra venta, no afecta para nada la estructura, simplemente es la forma de mantener estable la edificación que se construya temporalmente.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que para dar continuidad a lo dicho anteriormente, se podría definir “determinará la forma y presentación acorde a los estándares de calidad”.

El señor Alcalde manifiesta que utilizar mucho los “estándares de calidad” deberían saber de qué están hablando, si es una estructura metálica, de madera, sugiere que no se complique, si se dice que “La Dirección de Servicios Públicos determinará la forma y presentación”, si se quiere hasta “control” para que contribuya con lo que se quiere que es una mejor presentación en la parte estética y la seguridad que es lo que se necesita.

MSB
SCD

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Quizás más adelante existen espacios con cubierta de las estructuras existentes y se tiene planteado que se arrienda, porque tienen la edificación. Sugiere que conste “La Dirección de Servicios Públicos determinará la forma y presentación que contribuya con la estética y seguridad”.

**Siendo las 11H07 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes abandona la sala de sesiones.*

La concejala licenciada Aracelly Calderón solicita se complete la idea con temas de seguridad en la organización de la Feria de Finados por los eventuales riesgos naturales que se están viviendo, y porque podría haber cortocircuitos o algún tipo de situación que lamentar dentro de las carpas, por ello sugiere que la seguridad sea mirada con proyección de lo que ocurre con los desastres naturales y no están exentos de que algo así ocurra, considera que la planificación contemple temas de seguridad de manera integral.

El señor Alcalde manifiesta que el Consejo de Seguridad obligatoriamente tiene que estar ahí para buscar sitios de evacuación y mecanismos para otro tipo de acceso, que son necesarios en casos de sismos que puede suceder, el día lunes en ese mismo sector existió una explosión muy fuerte, exactamente en Miñarica que más parecía la erupción del Tungurahua, por eso consta que la Dirección de Servicios Públicos se apoye en las otras áreas de la Municipalidad como son el Consejo de Seguridad que debe estar presente. En la parte de la generación estética la Dirección coordinará con el área de Planificación u Obras Públicas para mejorar las zonas donde existe el suelo natural, hay que poner una capa de lastre para mejorar el área de parqueaderos ubicados en la parte posterior. Sugiere se deje como está porque es complejo distribuir un edificio que tiene sólo 2 x 2, la salida es adquirir carpas de 4, 6 u 8 m² y subdividirle o poner modulares.

La concejala Irene López, indica que se habla de la Dirección de Servicios Públicos en dos ocasiones, sugiere se ponga luego de autorizados “determinando la forma...”, para no repetir nuevamente “Servicios Públicos”. El tema de seguridad es bastante amplio y la

*M. López
SCA*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Dirección de Servicios Públicos tendrá que coordinar con la Policía Nacional el tema de control, no utilización de bebidas alcohólicas; está de acuerdo que conste el tema de seguridad donde no sólo interviene la Municipalidad de Ambato sino la Policía Nacional.

El señor Alcalde manifiesta que al final en las Disposiciones Generales se establece el grado de coordinación interinstitucional e interdepartamental y se habla sobre ese tema, lo que interesa es decir que “La Dirección de Servicios Públicos intervendrá para la calidad de presentación de los negocios autorizados para su funcionamiento, igualmente la seguridad e iluminación, la Empresa Eléctrica es la responsable directa de la energía para los diferentes puestos y de algún cortocircuito que se pueda producir, no toda la responsabilidad está sobre el Municipio, sino también hay las otras instancias que deben participar en este procedimiento. Señala que está hecha la reforma con la sugerencia de la concejala Irene López, la cual se acoge.

Por Secretaría se indica que el artículo 4 dirá: “La Dirección de Servicios Públicos realizará el trazado de los sitios a ser adjudicados, mismos que serán otorgados según los giros de negocio autorizados, determinando la forma y presentación que contribuya con la estética y seguridad”.

La concejala licenciada Aracelly Calderón sugiere que al final se diga “y seguridad de la Feria”, lo cual se acoge.

Por Secretaría se da lectura al segundo inciso del artículo 4, el señor Alcalde señala que se está hablando de los sitios y que no se debería poner lo que consta entre paréntesis, se habla de artesanías, mercadería en general, y alimentos preparados, no debe constar 2 o 3 por familia, debe desagregarse esos valores en otro lado en el que se especifique, para saber que no se puede adjudicar dos o más puestos, existe el riesgo de siempre que alguien compra los puestos y vende a otro ciudadano, lo cual es un mecanismo de explotación y supervivencia y es un tema que va a otro esquema de análisis.

M. J. S.
scat

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

La concejala licenciada Aracelly Calderón manifiesta estar de acuerdo con lo indicado, consulta cuál es la diferencia entre “mercadería en general” y “varios”.

El ingeniero Jonathan Álvarez explica que “mercadería son puestos” de 2x2 y “varios” que están bajo cubierta con vidrios y cuesta USD267 cada uno con un metraje de 3 x 3, porque tienen varios metrajes y se estandarizó a un sólo valor se consideró así.

La concejala licenciada Aracelly Calderón indica que se señala que “se autorizará los siguientes giros de negocios: artesanías, mercaderías en general, varios”, cuál es el giro de negocios varios; lo que dice el director es correcto pero no tiene relación en este artículo.

El ingeniero Jonathan Álvarez señala que se podría cambiar en lugar de “giros de negocios” iría “secciones”

El señor Alcalde señala que podría constar “Se autoriza las siguientes secciones: 1. Artesanías y su definición.

La concejala Irene López pregunta al Director de Servicios Públicos en relación a “varios” que son dos espacios bajo cubierta, ese espacio siempre se da a la misma persona y todos tienen la oportunidad de solicitar ese espacio, ya que existen varios emprendimientos en el Cantón y todos tendrían la posibilidad de solicitar ese espacio.

El señor Alcalde, expresa que desconoce quién es, ni cómo es, solicita al Director explique la razón.

El ingeniero Jonathan Álvarez, explica que de acuerdo a cómo se van presentando y solicitan la adjudicación el sistema les va sorteando y adjudicando, normalmente han venido las mismas personas porque el costo es de SD267 y muchas personas no adquieren esos sitios que son sólo 13 bajo cubierta.

La concejala licenciada Aracelly Calderón indica que no comprende la división planteada en las secciones, porque se hace la idea que las artesanías tienen un lugar, las mercaderías otros lugar igual que los alimentos preparados, los varios le sigue quedando la duda a qué

*Andrés S
Scot*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

se refiere, porque es un espacio diferente al común, de lo que indica el Director de Servicios Públicos, es un lugar que tiene una estructura prefabricada, pero ahí seguramente va artesanías, mercadería o alimentos preparados, y las secciones deberían quedar únicamente con artesanías, mercadería y alimentos preparados.

El señor Alcalde considera que es válido el criterio indicado, la clave es que “en varios” la única diferencia que va a existir es que tiene cubierta propia; señala que en varios se debería privilegiar a las artesanías.

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que están definiendo por el tema de costos, la persona que viene a la adjudicación luego de haber adquirido el turno, le indica al operador del sistema cuál es la sección a la que quiere acceder y explica el tipo de producto que va a vender y el sistema separa y parametriza para que sólo las artesanías le mande a los 794 puestos; si coge mercadería a los 1006, varios a los 13 puestos y alimentos preparados a los 99 puestos.

El señor Alcalde sugiere que en varios podría decir “los varios se clasifican porque tienen determinadas características especiales” diferentes al resto.

La concejala licenciada Aracelly Calderón insiste en el tema, porque para clasificar frutas se habla de secciones, en un canasto piñas, manzanas, uvas; aquí en un lugar van a ir las artesanías y el sistema va a designar donde están las mercaderías, mercaderías y alimentos preparados; en el caso de “varios” no cabe, esto se debería hacer con trámite administrativo; se dice que las artesanías tienen privilegio en la Feria, entonces en los espacios con cubierta deberían ir artesanías.

El señor Alcalde señala que es posible revisar el programa para ver que hay en “varios” se especifique con precisión que es artesanía o mercadería, lo cual es posible manejar de esa manera; lo que le preocupa es por qué ganan los mismos.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza indica que “varios” se está asumiendo por la particularidad que tiene el recinto ferial Quinta El Rosario, por eso se asume como varios

M. S.
3204

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

dentro de la propuesta de Servicios Públicos, porque existen esos espacios que tienen cubierta, pero si se cambia a otro espacio “varios” desaparece; se ha manifestado que va a ser bajo sorteo, y parece que en los sorteos anteriores siempre les tocó a los mismos, que es la inquietud de la concejala Irene López, porque se debería sortear para todos.

El señor Alcalde manifiesta que el costo es lo único que varía.

**Siendo las 11H22 la concejala ingeniera Eliana Rivera abandona la sala de sesiones.*

La concejala licenciada María Fernanda Naranjo señala estar totalmente de acuerdo que salga la palabra “varios”, porque en las visitas que han realizado por el premio adquisición se habla que se entregará máximo un puesto de 3x3m y esos son más grandes y hay uno más grande que administrativamente se vea el costo de estos puestos y a futuro sería ideal que a las personas que ganan el premio adquisición que son artesanos que conocen que se realiza esta selección y participan con sus mejores obras artesanales, se les otorgue a ellos como premio los puestos cerrados.

**Siendo las 11H25 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes reingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 11H26 la concejala doctora Aracelly Pérez reingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 11H26 la concejala licenciada María Fernanda Naranjo abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde manifiesta que hay una petición concreta que el bloque “varios” desaparezca y se pueda agregar entre artesanías, mercadería y alimentos preparados.

La concejala ingeniera María Elena Villa concuerda que se retire “varios” porque están hablando de las secciones que son tres, y varios les confunde; sugiere se especifique en el artículo 6 la determinación que tienen la estructura y por ende el precio que es diferente.

El señor Alcalde indica que en el programa va a asomar eso, quien quiera adquirir un bloque bajo cubierta tiene otro costo.

*M. E. S.
scr*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El concejal arquitecto Carlos Rivera consulta al Director de Servicios Públicos si las personas de atención prioritaria o Instituciones tienen alguna ventaja o stand, antes había los niños de la calle que hacían artesanías, los señores de la cárcel, existe algún manejo con Desarrollo en ese sentido ahora que están tratando la Ordenanza para que se les tome en cuenta.

El señor Alcalde expresa que al momento se ha dado prioridad a través de un diálogo directo mantenido con el Director del MIPRO para darles un espacio gratuito a los ciudadanos que hacen proyectos de economía popular y solidaria, lo importante es la calidad y como estaba preparada la ordenanza; se debe manejar los tres conceptos claros dando prioridad a la artesanía, segundo mercadería y por último alimentación que es obligatorio y en todas partes existe eso.

El ingeniero Jonathan Álvarez indica que si Concejo requiere van a pedir al Departamento de Informática para que explique cómo funciona el sistema y la transparencia en la adjudicación de los puestos. En relación a la consulta del concejal Rivera, se está tomando en cuenta las propuestas y en este momento se están entregando 38 puestos a los comerciantes que tienen que ver con la economía popular y solidaria.

**Siendo las 11H29 la concejala licenciada María Fernanda Naranjo reingresa a la sala de sesiones.*

La concejala licenciada Aracelly Calderón señala que hay buenas iniciativas del Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Social como la inauguración del Centro de recuperación de personas alcohólicas dependientes, quienes hacen algunas cosas que les podrían ayudar para tener un mínimo recurso que les ayude a sus familias y ojalá se priorice esas iniciativas promovidas por la Municipalidad. Es importante lo indicado en relación a alimentos preparados, donde hay que tener el máximo cuidado y algún momento se habló que la cisterna de agua de la Quinta El Rosario estaba totalmente deteriorada y es de ahí de donde se recoge el agua para la preparación de los alimentos,

M. Naranjo
30/1

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

por lo que sería importante en una transitoria poner que se velará por el cuidado de la preparación de los alimentos en la Feria de Finados o las condiciones que les permita guardar la calidad en el tema de alimentación.

El señor Alcalde señala se tomará en cuenta el particular. Sugiere que debería existir otro inciso que indique “todos los ciudadanos que accedan a este tipo de negocios podrán contar con tres puestos de la dimensión que considere”, es lo que sugiere la Comisión, pero la forma de redactar este artículo debe ser un inciso lo suficientemente claro, consulta al Director de Servicios Públicos cómo están manejando esto.

**Siendo las 11H32 la concejala licenciada Aracelly Calderón abandona la sala de sesiones.*

El ingeniero Jonathan Álvarez explica que los artesanos al tener prioridad pueden acceder hasta tres puestos, para mercadería se está limitando a máximo 2 y alimentos preparados 1, esto por el diseño de la Quinta, no se pueden extender más allá por el acceso de las personas para que se desplacen a todos los sitios, por eso durante años que se está dando la Feria en la Quinta El Rosario han mantenido el mismo esquema, pero cada vez aumenta la demanda y los comerciantes vienen de diferentes lugares del País.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza indica que se siga manteniendo lo que se ha hecho anteriormente, no quiere decir que esté bien. Hace referencia a los puestos de alimentos preparados, máximo un puesto de 3 x 3, consulta al señor Alcalde si deben tener un espacio para el consumo, o es otra área de patio de comidas, porque en 9 metros sólo hay espacio para la elaboración de los alimentos y para servirse no tendrían espacio porque si les da un espacio de 3x3 ya tienen un perímetro definido, consulta si se ha previsto un área para patio de comida que garantice la adecuada venta y uso de la gente que asiste; si se venía haciendo anteriormente así y generó problemas o no ha generado problemas, se podría mantener de esa forma. Se habla de mercadería 2 puestos de 2x2, indica que no es lo mismo un espacio para vender edredones que para vender artesanías, anillos y pulseras,

M. J. S.
30/01

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

por el giro de negocios se necesita un espacio más adecuado, todo eso pueden ir mejorando con el tiempo.

El señor Alcalde, indica que es un problema serio el tema de alimentos preparados, entre ellos el espacio reducido, la parte sanitaria, para el expendio de comida debería haber por lo menos mesas colectivas para que la gente pueda servirse; pero en el rediseño que van a hacer para el caso del Centro de Exposiciones donde hay espacios a cielo abierto, podrán determinar el tamaño de la estructura y zona de comercialización de alimentos. En los días precisos 29, 30 y 31 de octubre hay un agolpamiento increíble de gente donde hay que entrar con las manos en los bolsillos por las multitudes de gente y eso también ha revisado el director sobre el expendio de alimentos preparados, no es alimento a preparar.

**Siendo las 11H35 la concejala licenciada Aracelly Calderón reingresa a la sala de sesiones.*

El ingeniero Jonathan Álvarez, explica que por la infraestructura de la Quinta se han venido trabajando 48 puestos en los espacios más grandes donde pueden poner sillas y mesas para que se sirvan los alimentos; en los 50 puestos adicionales de 2x2 que van en el piso ponen la carpa y son para comida rápida, porque lo que traen está preparado y lo que han hecho en estos años es ajustarse a la realidad de la infraestructura de la Quinta.

El señor Alcalde pone a consideración, está definido puestos de 3x3 para alimentos preparados. Reitera que constaría las secciones: artesanías, mercadería, alimentos preparados y más abajo especificar los espacios. Se debe redactar las razones del número de puestos, porque una familia adquiere con diferente cédula de identidad algunos puestos y luego venderlos, sugiere que esto se regule informáticamente.

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que esos son los filtros que están cruzando con Dato Seguro y el SRI, donde automáticamente al colocar el número de cédula de una persona, le sale si está casado con alguna otra persona y al momento de registrar automáticamente el sistema le bloquea para que no pueda ingresar otra petición; el núcleo

MJ
Sca

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

familiar está conformado por papá, mamá e hijos, pero si hay un hijo que está viviendo aparte tienen el mismo derecho. Han realizado las diferentes consultas y análisis necesarios y esa es la única forma de impedir que se otorgue puestos a toda una familia, por eso está tres puestos por núcleo familiar.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que es complejo definir, el núcleo familiar puede ser esposa e hijos, pero hay otros familiares como hermanos, primos, que generalmente se organizan por familias para buscar esta alternativa.

El señor Alcalde señala que un ciudadano mayor de edad puede adquirir un puesto y si la familia tiene 12 hijos que son ciudadanos libres para acceder, pueden hacerlo.

**Siendo las 11H41 el concejal Jacobo Sanmiguel reingresa a la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Robinson Loaiza pregunta si en todos los años que se ha realizado la feria han quedado algunos puestos sin adjudicar o hay más demanda de lo que actualmente existe.

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que hasta el año anterior estuvo ocupado más del cien por ciento que se planificó y a los artesanos sólo les entregaban 4 puestos, debido a la necesidad de los comerciantes que vienen cada día en mayor cantidad a la Feria de Finados, se consideró bajar a 3 puestos a los artesanos para dar mayor oportunidad a las personas que vienen de otros lugares sobre todo los últimos días de Feria. El año anterior vendieron 1650 puestos, pero en realidad con Tesorería se contabilizó más de 1800 comerciantes que vinieron a la feria con diferentes actividades, con coches y cosas pequeñas, por eso se bajó a los artesanos a 3 puestos para dar espacio a las personas que se quedaban en las caminerías ocupando puestos que no son para la comercialización.

Siendo las 11H42 la concejala ingeniera María Eleva Villa abandona la sala de sesiones.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que el mecanismo más idóneo puede ser que en el artículo 4 se haga referencia a artesanía, mercadería y alimentos, y en el artículo 5 se

M. Loaiza
Sch

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

indica los requisitos, y para tener un filtro cuando se habla de máximo 1 o 2 puestos de 3x3 o en artesanía máximo 3 puestos de 2x2 se puede adjudicar no por núcleo familiar sino por RISE o RUC, como parte de los requisitos y no entrar en la discusión del núcleo familiar.

El señor Alcalde indica que hay que ser realistas, existen tramitadores o vendedores que hacen cola para vender el puesto a otra persona, eso no van a eliminar con RUC o sin RUC, se iría por la libertad, son libres de adquirir, lo importante es que no sea revendido.

El concejal arquitecto Carlos Rivera señala estar de acuerdo con lo manifestado por el señor Alcalde, consulta al Director de Servicios Públicos si este problema ya se ha dado debe tenerse nombres de quienes revenden, y a ellos no se les volvería a vender, está de acuerdo que no pierden el derecho los hijos a tener su posibilidad de ser artesanos por pertenecer al núcleo familiar, pero si cogen el puesto y tienen RISE y lo venden.

El señor Alcalde indica que en el control de la reventa deberían estar avanzados, no puede ser posible que todos los años se haga lo mismo, algún control o filtro tiene que haber para evitar eso.

El ingeniero Jonathan Álvarez explica que durante estos dos años se ha logrado identificar a mucha gente que se dedicaba a este mal negocio y no se les ha dejado ni siquiera ingresar a la Quinta, en el sistema tiene una base de datos de quienes perjudicaron a la Municipalidad el año anterior y les invita a los señores concejales para que observen los días de revisión la complejidad del trabajo en la Quinta por la agresividad de muchos comerciantes, donde se ven limitados, comenta que el año anterior estaba sólo dirigiendo las actividades de la Quinta por teléfono porque estaba amenazado de muerte por mucha gente desde que comenzó a hacer los controles para evitar la reventa. Es un trabajo conjunto que con los filtros realizados han disminuido porque ya tienen identificado a los infractores porque han presentado documentos falsos; con la Policía Nacional se les ha retirado de la Quinta y decomisando los documentos falsos entregados.

M. J. S.
Sca

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El señor Alcalde expresa que debería eliminarse los puestos de 2x2, tal vez poner el tamaño que corresponde, pero no el limitante de máximo y el sistema informático es más real que el filtro físico porque en muchas ocasiones son agredidos los trabajadores y empleados de la Municipalidad. Se mantiene la redacción del último inciso del artículo 4, lo cual pone a consideración y se aprueba.

El ingeniero Jonathan Álvarez indica que si se debería tener los máximos, porque cualquier persona como no hay una normativa podría pedir el número de puestos que quiera y no van a poder limitar.

El señor Alcalde indica que se ponga máximo tres puestos por persona.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza consulta al Director de Servicios Públicos si es posible hacerlo por RUC o RISE antes que por núcleo familiar.

El ingeniero Jonathan Álvarez, expresa que es más fácil por persona, porque como están validando con el sistema de Dato Seguro les arroja la información, sobre el RUC y el RISE, ha habido denuncias del SRI consultando por qué la gente está sacando tanto RUC o RISE sólo para justificar una actividad que no es la real a la que se dedican sobre todo en artesanos y la mejor validación es con el original de la cédula de identidad que es validado.

El señor Alcalde consulta cuál sería la sugerencia, máximo 3 puestos de 2x2 a quién.

El ingeniero Jonathan Álvarez explica por núcleo familiar es más seguro porque el sistema lo bloquea.

**Siendo las 11H51 la concejala Salomé Marín reingresa a la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes pregunta qué ocurre con los núcleos familiares donde los hijos ya no tengan relación de dependencia porque tienen sus negocios propios.

**Siendo las 11H51 la concejala licenciada Aracelly Calderón abandona la sala de sesiones.*

Melani S
Sch

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El concejal ingeniero Robinson Loaiza realiza una consulta al señor Procurador si se podría caer en algún tipo de discriminación en los temas de núcleo familiar, o por el RUC o RISE que se haya abierto en los últimos 30 días, porque puede existir una vulneración de derecho; cómo podrían filtrar de mejor manera para que no se dé la petición como dice el Director de Servicios Públicos de 20 o 30 puestos que si no está claro podrían hacerlo legalmente.

El doctor Fabián Usinia explica que en materia constitucional se hace referencia es a discriminación por acceso al trabajo, en este caso la Municipalidad no está generando trabajo sólo está otorgando los puestos para realizar la venta de un negocio propio; considera que un Juez no podría resolver en ese sentido porque no se limita el trabajo. En relación al acceso a los puestos, podría llegarse a dar, pero cuando se dice por núcleo familiar, RUC o RISE, se está abriendo la posibilidad de ampliar, no es que se está vulnerando un derecho, si hay acceso, solo que se está determinando hasta dónde llega ese derecho.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza considera que en lo particular sería más fácil que se haga referencia a las normas de comercialización y determinar que está apto para el comercio como lo establece el SRI, cumplir con la entrega de documentación e información sacar el RUC o RISE para poder ejercer el comercio. Si se habla de un espacio donde se va a realizar una feria y el objeto es la comercialización de productos, se debería tener el filtro para entregar dos o tres puestos de acuerdo a lo que establece la propuesta en base a los documentos habilitantes y no caer en vulneración de derechos de los hijos o esposa que también quieren un espacio para la comercialización.

El ingeniero Jonathan Álvarez explica que no son muchos, porque de la experiencia adquirida en estos dos años, ya se les ha advertido la manera de trabajar para la adjudicación de puestos, y como son personas recurrentes que cuando no pueden demostrar que van a comercializar artesanías que son los puestos más cotizados, les revisan el título artesanal o la calificación artesanal y si no tienen ese documento, deben



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

presentar el RUC o RISE donde demuestran la actividad comercial que vienen desarrollando desde años atrás.

**Siendo las 11H56 la concejala licenciada María Fernanda Naranjo abandona la sala de sesiones.*

El concejal arquitecto Carlos Rivera indica estar de acuerdo con lo manifestado por quienes le antecedieron en la palabra, en la aplicación del control por medio de los diferentes filtros utilizados; en cuanto a los tres puestos máximo está de acuerdo porque depende del volumen del negocio que tenga el comerciante, un espacio de 2x2 para artesanos es insuficiente y los mecanismos planteados servirán de guía por lo que se deberá dar prioridad al registro que se tenga de los comerciantes que han funcionado adecuadamente.

El señor Alcalde manifiesta que para concluir, se mantienen los giros de negocios: artesanías, mercaderías y alimentos preparados y el último inciso igual.

Artículo 5

Puesto en consideración, el señor Alcalde manifiesta que se refiere a los requisitos y ahí se debe incluir los mismos para acceder a la comercialización, ahí viene lo clave.

**Siendo las 11H58 la concejala licenciada Aracelly Calderón reingresa a la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Robinson Loaiza indica que no le parece claro que se ponga como propuesta “original y copia de la cédula de ciudadanía y la papeleta de votación del solicitante y su cónyuge”, porque pueden haber personas solteras y no podrían determinar que se presente el documento del cónyuge, pudiendo decir “y de ser el caso de su cónyuge como también el registro de los trabajadores del espacio adjudicado” se aplicaría el mecanismo de control, una vez que cumplen con los requisitos se entrega un documentos a las personas que serían parte del negocio quienes deberán estar registrados y portar su

*Maria S
Scal*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

carnet con fotografía para que el personal de seguridad el momento que haga el control pueda determinar el giro de negocios con un color en particular y establecer una sanción en el caso de no portar la identificación.

**Siendo las 12H00 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde manifiesta que es válido lo indicado y que quien adquirió ese puesto debe contar con la correspondiente identificación con nombres apellido y registro, a quien incumpla se aplicará directo la multa porque no hay otra alternativa para realizar el control. Inicialmente hay la apertura y deben tener el título artesanal y RUC al área que le corresponde para evitar que un vendedor de alimentos esté en artesanías.

La concejala ingeniera Salomé Marín sugiere que en el tema del RUC o RISE debe ser acorde al giro de negocio de la adjudicación, con eso se limita. Consulta si quienes expenden en la Feria de Finados tienen la obligatoriedad de otorgar facturas o notas de venta, porque le han comentado que la feria que organizó la Municipalidad habían clausurado.

El señor Alcalde indica que la ley es para todos y tienen que entregar factura. Señala que hay que definir el artículo 5 en la parte medular suprimir el “varios” porque ya no existe.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza consulta si se da con frecuencia para esta feria la participación de expositores de otros países, porque estarían limitando con la cédula; porque si viene un ciudadano peruano o colombiano que quiere ser parte de la feria, a ellos también se los debe identificar con cédula de ciudadanía o pasaporte que garantice que puede ingresar al local con el registro de las personas que le acompañan para desempeñar su actividad económica.

El ingeniero Jonathan Álvarez, explica que el control que lleva el sistema al final es manual porque cuando se termina de adjudicar se emite el título donde sale otro documento que el comerciante tiene que colocar en un lugar visible el título de la

M. S.
Scal

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

acreditación de puesto y conjuntamente con Tesorería y el personal de Servicios Públicos hacen el control puesto por puesto. Es válida la sugerencia de que deberían pedir la nómina de personas que van a ayudar para hacer un mejor control y se está manejando en el mismo sistema informático para los ecuatoriano y extranjeros, donde se valida la información, sí pueden ingresar el número de pasaporte o documento de identificación del solicitante de un puesto lo verifican en el sistema de Datos Seguros, si puede acceder o no.

El señor Alcalde señala que van a definir los requisitos: “Original y copia de la cédula de ciudadanía y la papeleta de votación del solicitante”.

La concejala licenciada Aracelly Calderón consulta si no es más fácil con el nombre acceder a la página de Datos Seguro, en ninguna institución pública se debería solicitar cédula y papeleta de votación porque en el sistema informático hay una relación del SRI con la Municipalidad y digitando el número de cédula tiene los documentos de los solicitantes.

El señor Alcalde indica que puede que sea reiterativo, pero si se pide la cédula de ciudadanía, no pondría restricciones a la esposa u otra persona, la clave es el RUC o RISE, y el título artesanal.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que hay que pensar en los extranjeros que quieran participar en la feria, se está poniendo una condicionante de original y copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación, pudiendo constar “o documento de identificación, en caso de ser extranjero”, su pasaporte que es el único documento válido para tener un registro de identificación en cualquier país del mundo, esto es importante que conste porque quizá ellos son las víctima de los tramitadores al no tener la cédula que es un requisito.

**Siendo las 12H08 la concejala doctora Aracelly Pérez abandona la sala de sesiones.*

El señor Alcalde manifiesta que están estableciendo los requisitos; el mecanismo de control puede ser el sugerido, y si hay que agregar dentro de los requisitos para los

M. L. Sca

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

extranjeros debe constar en este artículo, pudiendo decir: “Original y copia de la cédula de identidad o pasaporte en caso de ser extranjero y la papeleta de votación para los ciudadanos ecuatorianos”.

La concejala ingeniera Salomé Marín sugiere que conste: Original y copia de cédula de ciudadanía y la papeleta de votación y en el caso de extranjeros el pasaporte”

El señor Alcalde señala que podría ser “Original y copia de cédula de ciudadanía y la papeleta de votación y en el caso de extranjeros el documento de identificación”.

Por Secretaría se indica que se determinaría “Original y copia de la cédula de ciudadanía y en el caso de extranjeros el original y copia del documento de identidad”, en términos generales para no poner carnet o pasaporte.

El doctor Fabián Usinia indica que al final se agregue “legalmente concedido”,

**Siendo las 12H13 la concejala licenciada María Fernanda Naranjo reingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde señala que el segundo requisito consta “Título Artesanal o Calificación Artesanal” de ser el caso.

La concejala ingeniera Salomé Marín sugiere se haga contar “para la sección artesanías”, lo cual se acoge.

El señor Alcalde en el caso del “RUC o RISE según el giro de negocio establecido en el artículo 4”, donde se indica si quiere para alimentos, artesanías o mercadería. Pone a consideración y se aprueba.

El ingeniero Jonathan Álvarez indica que no está claro en el artículo 4 donde se iba a dar el máximo de puestos a las personas, queda o no.

El señor Alcalde manifiesta que se ha indicado que no son muchos los casos y que definitivamente tienen libertad de acceder, es cuestión de controlar y manejar

Mel Sca

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

adecuadamente a través del registro de algún documento donde el ciudadano especifique que adquirió su puesto.

La concejala ingeniera Salomé Marín consulta cómo pueden controlar o si se puede incorporar en los requisitos fotografías.

El señor Alcalde señala que se va a establecer la ficha de acceso igual que en cualquier congreso nacional o internacional.

La concejala ingeniera Salomé Marín sugiere se incorpore las fotografías como uno de los requisitos.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza indica que eso se va a incorporar en el mecanismo de control, donde hay un artículo específico.

El señor Alcalde expresa que hay otro articulado para el control.

La concejala ingeniera Salomé Marín expresa que si no se pide el requisito de fotografías para incorporarles en el carnet, porque una fotografía debería quedarse para quien va a controlar y el otro para el carnet.

El señor Alcalde indica que tiene que ser la fotografía del solicitante que es el responsable; únicamente se agrega una fotografía en formato digital en los requisitos para que vaya a la tarjeta de presentación.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza consulta si al control se va a añadir lo otro, porque se está pidiendo solamente la fotografía del responsable que entrega los documentos, pero puede tener un equipo de trabajo de 2, 3 o 4 personas para atender depende del giro de negocios.

**Siendo las 12H18 la concejala ingeniera Eliana Rivera reingresa a la sala de sesiones.*

El concejal arquitecto Carlos Rivera indica que hay que recordar que esto será para el próximo año y todas las medidas que se manifiestan pueden ponerse en el papel y sería para aplicarla el próximo año donde estará por colores, número de stand y todo lo que se

Miki S
30/01

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

necesita para identificación. Felicita por la discusión en la que se habla de una feria de otro nivel y hacia allá se está tendiendo con esta ordenanza.

El señor Alcalde manifiesta que de las experiencias que se ha tenido, cuando se realiza una feria internacional o de otra naturaleza, es la fotografía de la persona, no puede estar otra cosa; desconoce el nivel de detalles para el control que es el que va a diferenciar, cómo se controla, considera que una forma sencilla de identificación es la cédula de identidad porque con la fotografía se puede identificar, igual que cuando se pide la licencia o cédula. Considera que deberá agregarse en el artículo 5 la foto del solicitante que el responsable directo que adquirió el espacio vía adjudicación.

La concejala Irene López, indica que tuvo la oportunidad de participar en la feria de Durán donde tiene que inscribirse la persona que está al frente del puesto y cuatro o tres personas que le acompañan con una identificación de expositor, dura 10 días y tienen un control sumamente riguroso. Indica que dentro del sistema que se tiene para la adjudicación de puestos estén los nombres de 2 o 3 personas que van a acompañar a la persona que está al frente para la exposición y que tengan algún tipo de identificación que son expositores para tener un mejor control de cada uno de los puestos.

El señor Alcalde menciona que en este artículo se está indicando los requisitos, van a exigir la fotografía digital del participante, con lo que se concluye la parte fundamental del artículo 5. Se podría agregar un inciso donde se diga “En vista de que es un equipo de trabajo que realiza esta actividad, igualmente deberán contar con otro tipo de identificación que permita saber la fuente del trabajo de ellos”, en términos generales. Se elimina la palabra “varios” y por último un indicativo de lo manifestado por el concejal Loaiza.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que constaría como otro artículo dentro de los mecanismos de control.



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El señor Alcalde indica estar de acuerdo, con esa recomendación se puede aprobar el artículo 5 y a lo mejor en Disposiciones Generales aplicar la propuesta presentada.

Por Secretaría se indica que se elimina “Capitulo II” y su título.

Artículo 6

Puesto en consideración, el señor Alcalde indica que se elimina “varios”.

El concejal arquitecto Carlos Rivera señala que en el caso que la Municipalidad brinde la infraestructura para los espacios debería contemplarse el valor a cancelar por el arrendamiento, consulta si se puede determinar el valor, pero se debe definir que se hará luego de un análisis en el momento que se plantee esa opción.

La concejala licenciada Aracelly Calderón indica que consta el término “varios” y el valor que tiene es totalmente diferente, son USD250, solicita se informe cómo se va a manejar ese valor por la diferencia tan grande que existe.

El señor Alcalde señala que el costo es porque está bajo cubierta desconoce si se incluirá algún otro costo adicional.

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que como han quedado que esta ordenanza es para el próximo año en la explanada de INECCEL no va a existir y se mantendrían con las tres secciones, este año van a seguir trabajando con el reglamento que está vigente y no se tomaría en cuenta ese valor.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza expresa que este valor va a ser recaudado vía reglamento que existe en la realidad, se elimina de la ordenanza con el criterio que pasaría a otro espacio para la aplicación el próximo año. Les hicieron llegar alguna documentación de Participación Ciudadana para definir los rubros en los que se hace referencia a 15, 20 y 30 dólares, lo que se venía cobrando anteriormente, pregunta cuál fue la posición de las personas que asistieron, que no cree que hayan sido los comerciantes, sino 9 personas con quienes se ha hecho la socialización y forman parte del documento y


Sol

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

que estaría sujeto antes de la aplicación del próximo año con el criterio que la Municipalidad podría invertir en la compra de carpas y su alquiler, sería producto de análisis para el próximo año previa la Feria de Finados.

El señor Alcalde señala que se elimina “varios” y consta el valor a cancelar por artesanías, mercaderías y alimentos, pero debería haber la denominación de “espacios bajo cubierta”, cuando se haga, habrá que reformar la ordenanza, ya que cuando se haga la uniformidad de los espacios físicos para darle la calidad estética, asomará otro valor al que consta actualmente. Al momento que conste “espacios bajo cubiertas” porque se ha eliminado “varios”, sería el mecanismo que sugiere el Director de Servicios Públicos.

El ingeniero Jonathan Álvarez señala que sería lo más óptimo, no se va a aplicar en esta feria van a seguir trabajando con el reglamento y si es necesario aumentar para el próximo año, dependiendo el análisis financiero que se haga de la imagen corporativa que se daría a la feria, se incluiría dentro de ese mismo cuadro o como un servicio adicional que se prestaría a los comerciantes.

El señor Alcalde sugiere que conste como espacios bajo cubierta que a lo mejor no tiene aplicación práctica ahora ni después.

La concejala licenciada Aracelly Calderón manifiesta estar de acuerdo, había entendido que esta norma iba a regir para la presente feria, de lo que ha escuchado no va a ser posible por el tema de que hay valores y tienen que publicarse en el Registro Oficial y están en el artículo 6, es una ordenanza bastante sucinta, aún faltan algunos otros temas a discutir; consulta la pertinencia de revisar unos cuántos artículos más y concentrarse en el siguiente punto del Orden del Día que tiene que ver de manera directa con una actividad que se va a realizar en este mes de noviembre y necesitan como Concejo Municipal resolverlo, lo cual lo pone como inquietud.

El señor Alcalde consulta al Director de Servicios Públicos y al Procurador, si definitivamente esta Ordenanza no va a entrar en vigencia para esta Feria de Finados; si no

M. S.
S. Col

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

va a entrar, se suspendería el tratamiento, pero si existe la posibilidad de que se incluya, lo correcto es continuar con el procedimiento.

El concejal arquitecto Carlos Rivera tiene la misma inquietud, porque siendo mandatorio la Participación Ciudadana, no ha escuchado si habría ese requisito con los comerciantes de la Feria de Finados.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza consulta al Director de Servicios Públicos desde su experticia en el desarrollo de esa actividad como parte de sus funciones, están a quince días del arranque de la Feria y el procedimiento para cumplir con la misma implica estos 15 días de entrega de tickets y la información que deben entregar los comerciantes, si considera que una vez que se apruebe el día de hoy la ordenanza, pueda hacerse en una semana la publicación, hay que ser realistas, van a poder o no contar con esa normativa para que se aplique en esta feria, caso contrario quedaría como una aprobación en primer debate, y discusión para segundo debate hasta estos puntos, para retomarla en los próximos meses y tener algo más adecuado que vaya de la mano al estudio que ya se podría venir realizando.

La concejala ingeniera Salomé Marín manifiesta que en el informe que les enviaron el día lunes consta el informe de la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y en las últimas hojas está el informe de la socialización que se realizó con el Consejo de Planificación de donde se han recogido varias inquietudes y la mayor parte de ellas están incorporadas en la ordenanza presentada. Indica que había manifestado el día martes que tenían premura en que esta ordenanza se publique en el Registro Oficial, porque la Ordenanza que norma los establecimientos turísticos en el cantón Ambato, se aprobó en los primeros días de diciembre y debía regir por las tasas en el mes de enero para que la administración municipal tenga un soporte y en base de eso aplicar las tasas para establecimientos con fines turísticos, se presionó, se insistió y por parte de la Secretaría de Concejo llamó e incluso viajó a Quito a hacer las consultas respectivas y no se publicó hasta el mes de mayo; tarda porque no es el único Cantón que genera ordenanzas ni la

MARÍN
SCA

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

única instancia, existe la Asamblea Nacional que tienen leyes que se publican y eso tarda tiempo, lo dice porque en la otra normativa ya sucedió y ese fue su criterio el día martes; esta Ordenanza tiene que ser publicada en el Registro Oficial en el menor tiempo posible por el cobro de tasas, para este año no ve posible que tenga aplicación esta Ordenanza.

El señor Alcalde, señala que consta en los documentos el requisito de socialización de Participación Ciudadana, y no exista premura para que se ponga en vigencia a partir de este noviembre, eso es diferente, pero el tratamiento de la Ordenanza lo deben concluir, así no se haga el día de hoy, pero se debe hacer constar en el Orden del Día de las próximas sesiones la continuación de la Ordenanza que es diferente; para el Centro de Exposiciones las condiciones pueden cambiar y habrá que generar una Ordenanza de funcionamiento para éste, no va a guardar USD40'000.000 para hacer sólo la Feria de Finados, eso es absurdo, ni para sacar USD20.000. El Centro de Exposiciones tiene una característica especial en la que deben incluir la feria de vehículos usados, espectáculos internacionales y otros afines, pero nada pierden que esta Ordenanza sea tratada hasta culminarla, sino lo hacen ahora, no importaría porque no va a entrar en vigencia.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza propone que como parte de la resolución de este punto es que acogiendo todos los criterios manifestados por los señores Concejales, el área respectiva pueda hacer a la brevedad posible un ajuste al reglamento con cambios que podrían ser básicos y breves que le permita a la Municipalidad y todas sus áreas agilizar el desenvolvimiento de la Feria de Finados para este año y que se entregue esa documentación en la próxima sesión de Concejo, cuáles han sido los cambios al reglamento que le compete al señor Alcalde.

El señor Alcalde indica que eso es lo correcto.

**Siendo las 12h41 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes reingresa a la sala de sesiones.*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

La concejala Irene López señala que es una pena que no tengan el tiempo necesario para aprobar esta Ordenanza y se pueda promulgar y entrar en vigencia para la próxima feria que inicia en menos de quince días; recuerda que hace un año se resolvió que la Dirección de Servicios Públicos presente un proyecto de Ordenanza en base al reglamento existente, ya que el año anterior se presentó un reglamento para reformarlo y se indicó que no le correspondía al Concejo Municipal sino a la administración, por lo que hace un llamado de atención a la Dirección de Servicios Públicos porque ha tenido un año para presentar el proyecto de Ordenanza y no se ha hecho en el tiempo debido porque a la Comisión llegó hace quince días.

El señor Alcalde indica que mientras haya la participación ciudadana no le puede llegar el documento a la Comisión. Lo ideal es que quieren una ordenanza de calidad y no hay tiempo para eso, esa es la realidad y hay que mejorarla.

**Siendo las 12H43 la concejala doctora Aracelly Pérez reingresa a la sala de sesiones.*

El concejal arquitecto Carlos Rivera manifiesta que en cuanto al informe de Participación Ciudadana deberían estar presentes los comerciantes que estarán en la feria, por lo menos los del cantón Ambato, estando de acuerdo que se trate en la próxima sesión para terminar la Ordenanza, sugiere que en esta feria se socialice las visiones que están teniendo desde el Concejo y la administración para que la próxima feria tenga otro estándar, espacio e infraestructura y los comerciantes conozcan los cambios que se harán para el siguiente año, con lo cual se evitaría dificultades en la próxima feria. Propone que conste como transitoria que se haga un proceso de dar a conocer lo resuelto en relación a esta ordenanza y si están a tiempo y terminan en la próxima sesión.

Siendo las 12H45 el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde titular encarga la Presidencia del Concejo a la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa.

La concejala licenciada Aracelly Calderón señala que si bien han revisado varios temas importantes que marcan lo que sería una feria de calidad, le parece importante y necesario

Aracelly Calderón
5/04

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

el control; en el interior se está suscribiendo un acta convenio con una asociación de mujeres que van a cuidar los vehículos y se va a cobrar un dólar; se llama gente externa porque el Municipio no tiene el suficiente personal para hacer ese control en la calle el tema de la movilidad está garantizada por la DTTM en coordinación con todas las instancias y direcciones Municipales para que salga de la mejor manera.

La Vicealcaldesa licenciada María Fernanda Naranjo recuerda que el año anterior después de la Feria de Finados, en este mismo Concejo se emitieron los criterios y uno de esos fue que se vea la posibilidad que por fechas especiales como el mes de noviembre y la Fiesta de la Fruta y de las Flores, se considere la posibilidad de ampliar la zona SIMERT y con ese mismo personal trabajar con un valor de cuarenta centavos que sería más adecuado.

La concejala licenciada Aracelly Calderón expresa que le parece importante que dentro de los temas abordados por la Dirección de Servicios Públicos se busque la forma de controlar los parqueaderos, está de acuerdo que se pueda asociar a mujeres para que desarrollen esa actividad, pero los valores a cobrarse deberían tener un control más estricto, en la mañana escuchó un medio de comunicación y decían que independientemente del tiempo que alguien deje parqueado su vehículo, el valor va a ser de USD2, es relativo porque no siempre se cumple y ojalá de alguna manera respetando el criterio de asociatividad privilegiar a grupos o sectores que necesitan de un especial reconocimiento y se pueda normar el cobro que se hace por parqueaderos.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que le parece un abuso cobrar dos dólares. En el artículo 417 del COOTAD, primer párrafo se indica que sería una regalía, y el grupo de ciudadanos que desarrollan esta actividad como Vigilante Seguro, no están entregando ese pago a la Municipalidad al desarrollar esta actividad que la ley dispone, podrían establecer un consenso y diálogo con ellos y si es necesario con su presencia para conversar con ellos y la Policía para llegar a un entendimiento que clarifique que la ley establece el pago de una regalía por parte de quienes se están beneficiando de una actividad que es necesario reconocerla por 10 días que les permitirá llevar ingresos para

M. J. C.
SCH

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

sus familias, es importante, pero como Municipalidad no pueden dar ese mensaje erróneo al resto de la ciudadanía que se puede interpretar como un abuso de USD2, que se sienten presionados por un pago exagerado; podrían llegar a establecer un entendimiento con esa organización y decirles que la ley establece ese mecanismo. Habría que clarificar porque se habla y de lo que han escuchado en uno de los medios de comunicación es que sería USD2 independientemente del tiempo, puede llegar en la mañana y salir en la noche, puede ser uno de los mismos comerciantes y puede dejar el carro ahí, lo cual no serviría de mucho porque no agilizaría el tránsito en su normal desenvolvimiento vehicular por lo que habría la necesidad de establecer un acuerdo, ya que como Municipalidad les corresponde hacer respetar lo que dice la ley, más allá de que es una posibilidad para ellos de tener unos ingresos.

**Siendo las 12H50 el concejal ingeniero Fernando Gavilanes ingresa a la sala de sesiones.*

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que como no ha iniciado la feria, todavía están en conversaciones preliminares con los Vigilantes Seguros y va a tomar en cuenta el pedido realizado en Concejo para que revisen este tema, porque lo único que querían es evitar los abusos de gente que no es de la localidad y vienen a hacer el negocio con los espacios públicos sin ninguna responsabilidad, pero gracias a la colaboración de la Policía nacional y al apoyo que tienen podrían tomar en consideración este tema.

La concejala ingeniera Salomé Marín comenta que estuvo en la Intendencia y han indicado que la disposición para los Vigilantes Seguros es que cobren un dólar que es como están trabajando, desconoce por qué escucha dos dólares, consulta de quién depende.

El ingeniero Jonathan Álvarez informa que aun están conversando, recién la semana anterior se reunieron y quedaron que el siguiente día entregarían el listado de las personas que van a ingresar a cuidar en las zonas aledañas a la Quinta El Rosario; de la Intendencia

M. S.
SCH

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

no tiene conocimiento, porque quien regula el uso del suelo es el Municipio y todo es cuestión que conversen con los señores, si se mantienen en dos dólares sería con la regalía que deben entregar al Municipio y en caso que cobren un dólar, tendrían que esperar respuestas y les daría a conocer para que tengan conocimiento de lo actuado.

La Vicealcaldesa licenciada María Fernanda Naranjo pone a consideración del Concejo que se suspenda el tratamiento de la Ordenanza hasta el artículo 6 y se continuaría aplicando el reglamento vigente de ser posible, tomando en cuenta los criterios emitidos por el Concejo Municipal en esta sesión.

Por Secretaría se indica que no se concluye el tratamiento del artículo 6, por lo que estaría aprobado hasta el artículo 5.

La concejala licenciada Aracelly Calderón solicita que se tome en consideración las observaciones y sugerencias realizadas a lo largo de la revisión de la ordenanza.

La Vicealcaldesa licenciada María Fernanda Naranjo señala que lo que esté al alcance por el tiempo, pero que se tome en cuenta; pone en consideración y se acoge.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que existen predios en la Quinta El Rosario que han tenido en los últimos años la posibilidad de que en sus predios se arriende o genere temporalmente algún tipo de actividad, solicita se clarifique legalmente cuál sería el mecanismo más idóneo o legal para que puedan continuar generando esas actividades, ya que son dueños de los predios; qué tipo de requisito deben cumplir si es el caso para que en esos predios que colindan con el recinto ferial que no tienen su cerramiento y están utilizando el área trasera de sus predios o paredes, que deberían tener la posibilidad por el tiempo que se desarrolla la feria, definir qué tipo de giro de negocio podría arrendar en esos espacios porque debería ir acorde al mecanismo de organización de la feria. Ha escuchado la dificultad que se ha generado por las personas que están solicitando los permisos para ser parte de la feria, por ejemplo que ventas comidas, cuando ya tienen un patio de comidas interno y que generaría dificultad para transitar por parte de los

M. F. Naranjo
SECRETARÍA

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

ciudadanos, pero al tener el derecho como propietarios, temporalmente por esos días que requisitos deben cumplir para rentar los espacios internos de su propiedad.

El ingeniero Jonathan Álvarez expresa que por la educación que tiene y lo caballero que es, nunca ha faltado de palabra ni obra a ninguna persona, y a la señora de la Comisión General la primera ocasión que se acercó a la feria le dijo que no venda los espacios porque al momento de organizar la feria le dificulta el traslado de la gente en la caminaria principal y de ahí en adelante ha venido haciendo su actividad, no se le ha molestado por nada porque es propiedad privada y puede desarrollar sus actividades y arrendar a quien crea conveniente, no se le ha pedido permisos de nada ni ha intervenido ninguna otra Dirección de la Municipalidad, lo puede seguir haciendo, lo único que se le ha dicho es que respete el espacio, que la propiedad privada comienza desde la pared hacia adentro, no pueden salir al área que está destinada a la Feria de Finados.

**Siendo las 13H01 el concejal arquitecto Carlos Rivera reingresa a la sala de sesiones.*

**Siendo las 13h02 la concejala ingeniera Salomé Marín abandona la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que no es testigo de lo que ha sucedido, pero para establecer un compromiso a estos ciudadanos, si existe la posibilidad de hacer una feria y ellos también como van a hacer los vigilantes de los vehículos, pueden agendar temporalmente esos espacios con un compromiso ciudadano de que el giro de negocio que vayan a establecer o rentar no sea por ejemplo de comidas, pero si algo que esté determinado dentro de los tres giros que se ha propuesto en la ordenanza o de lo que está establecido en el reglamento con el cual se va a trabajar; entiende que no habría dificultad siempre y cuando lo hagan dentro de sus predios.

El ingeniero Jonathan Álvarez explica que deben mantener el orden, en el área de la señora está la sección de artesanos y le gustaría que se mantenga eso, porque han tenido problemas por los alimentos preparados que se venden en esos puestos, sobre todo las almejas que causan bastante basura y suciedad y normalmente siempre ocupan la

M. J. S.
S. C. M.

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

infraestructura de la Quinta que son los tachos de basura y es una competencia desleal con el patio de comidas establecido. Pueden hacer la actividad, nadie les va a impedir porque no se pueden meter en propiedad privada.

**Siendo las 13H03 las concejalas: doctora Aracelly Pérez e ingeniera Salomé Marín reingresan a la sala de sesiones.*

La Vicealcaldesa licenciada María Fernanda Naranjo indica que hay que tomar en cuenta el tema del uso de suelo y tienen que acogerse a las sanciones y requerimientos de uso de suelo donde está ubicado el local comercial o vivienda, en el caso de que pongan algo que no está acorde al uso de suelo, será la Municipalidad la que sancione, no la Dirección de Servicios Públicos.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza manifiesta que existe otra ordenanza donde se habla de la temporalidad de los espacios, sin que implique acogerse a lo que determina inclusive el uso de suelo; pero si los otros sectores aledaños van a beneficiarse de la actividad que se va a realizar ahí, las personas que están siendo parte de ese espacio y están ocupando las paredes de sus propiedades como Municipalidad deberían ser consecuentes y organizar de manera coordinada con la Municipalidad, sin que difiera del reglamento un acuerdo con los propietarios de esos predios, para que quede claro y no tengan ninguna dificultad posteriormente.

**Siendo las 13H04 el concejal José Francisco Manobanda abandona la sala de sesiones.*

Los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

RC-610-2016

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del jueves 13 de octubre de 2016, visto el contenido del Informe 003-SC-CSP-2016, de la Comisión de Servicios Públicos, que recomienda al Concejo Municipal aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza que Regula y Controla el Funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal,

*M. J. S.
SCH*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando

- *Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias”;*
- *Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...”;*
- *Que, mediante oficio AJ-16-3239, del 14 de septiembre de 2016, la Procuraduría Síndica Municipal, señala que una vez que ha sido revisada y corregida la propuesta de Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato presentada por la Dirección de Servicios Públicos, remite a conocimiento del Concejo Municipal para su respectiva aprobación;*
- *Que, mediante oficio SCM-16-0440, del 19 de septiembre de 2016, la Secretaría del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 20, literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, remite a los señores concejales el proyecto de “Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato” para su análisis y conocimiento, previo a su aprobación en primer debate;*
- *Que, mediante Resolución de Concejo 562-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 27 de septiembre de 2016, resolvió “Aprobar en primer debate la “Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato””; y, remitir a la Comisión de Servicios Públicos, para su conocimiento, análisis e informe previo a su aprobación en segundo debate”*
- *Que, la Comisión de Servicios Públicos mediante informe 003-SC-CSP-2016, señala que luego de haber cumplido el proceso de participación ciudadana realizado el viernes 7 de octubre de 2016 y recibir el informe de la Secretaría de Participación Ciudadana conjuntamente con los miembros del Consejo de Planificación, quienes luego de sus intervenciones y observaciones sobre el presente proyecto expresan su anuencia para que se apruebe el proyecto de “Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato””; y,*
- *Que, en la presente sesión se aprueba la exposición de motivos, los considerandos y los artículos: 1, 2, 3, 4 y 5 con los distintos cambios sugeridos en el debate, se solicita se suspenda el tratamiento de la presente Ordenanza para la próxima sesión de Concejo;*

RESOLVIÓ

M. J. Sca

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Suspender el tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de “Ordenanza que regula y controla el funcionamiento de la Feria de Finados del cantón Ambato”; y retomar su aprobación en la próxima sesión de Concejo.

Se expide la presente resolución con el voto favorable de ocho señores Concejales; el voto de la licenciada María Fernanda Naranjo, Vicealcaldesa; y la ausencia de los señores concejales: ingeniera María Elena Villa, José Francisco Manobanda, Jacobo Sanmiguel, ingeniera Adriana Salinas; e ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde titular.

2. Conocimiento y resolución sobre el contenido del Informe de la Comisión Especial designada para el análisis de los cambios realizados por el Ministerio de Educación al “Desfile cívico del 12 de Noviembre”, en base de la Resolución 597-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 11 de octubre de 2016.

La Vicealcaldesa, licenciada María Fernanda Naranjo solicita se dé lectura al informe 001-AL-CE-2016 la Comisión Especial; y, así se procede por Secretaria.

La concejala ingeniera Salomé Marín manifiesta que ya conocen los antecedente, por lo que sugiere se encaminen en la parte resolutive de la Comisión que son dos puntos y de ahí surgirá el debate.

La concejala licenciada Aracelly Calderón solicita que antes de leer el informe de la Comisión, se dé lectura a la resolución de Concejo 597-2016 en la parte pertinente y posteriormente que se continúe con el texto solicitado.

Por Secretaría se indica que se deja constancia que la parte resolutive consta dentro del informe, por ello sería conveniente dar lectura a todo el informe.

La Vicealcaldesa licenciada María Fernanda Naranjo señala que hay una petición, no ha habido oposición, por lo que solicita se dé lectura a la resolución de Concejo y al Informe; y, así se procede por Secretaría.

M. Naranjo
scot

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Siendo las 13H09 el ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde titular retoma la Presidencia de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal.

El señor Alcalde manifiesta que por razones lógicas del tiempo y la decisión tomada el día martes, tuvieron que urgentemente realizar una reunión de trabajo con la Comisión que se ratificó por parte del Concejo Municipal y esa es la razón por la que este documento era difícil que pueda entrar en la sesión del día de hoy; sin embargo, la Comisión en el análisis pertinente donde estuvieron presentes los señores concejales: Irene López, ingeniera Salomé Marín, José Francisco Manobanda y Jacobo Sanmiguel, lamentablemente la señora vicealcaldesa no pudo asistir porque le delegó a un acto importante en la ciudad de Quito con el grupo metal mecánico donde era necesaria su presencia. En concreto en la reunión de trabajo que mantuvieron ayer que duró aproximadamente dos horas, también se permitió el acceso de los señores funcionarios del Ministerio de Educación que brindaron una serie de explicaciones al tema, concluyeron la sesión en la línea de que el Ministerio debía entregar a la Municipalidad la programación del desfile del 12 de Noviembre. Esperó la tarde de ayer para que hagan la entrega y no lo hicieron y hasta el momento que están en sesión tampoco el Ministerio ha entregado el documento que ellos se comprometieron entregar para que Concejo tome una decisión; sin embargo de las opiniones planteadas se solicitó que el Desfile fuera como está en la documentación presentada al momento, es decir que el desfile conmemorativo de la Independencia de Ambato sea un Desfile Cívico Estudiantil toda vez que se indica que el desfile va a tener características de otra naturaleza y no de un desfile cívico estudiantil. Los representantes del Ministerio en forma verbal manifestaron que el desfile iba a tener esas características y que los jóvenes estudiantes desfilarán con los uniformes de cada colegio, pero con la forma como se había hecho anteriormente, el desfile de los dos años anteriores realmente dejó mucho que desear y en la práctica aparentemente no ha cambiado; no cuentan con el informe de los funcionarios del Distrito de Ambato Tungurahua, por eso tampoco lo puede presentar para que sea conocido por Concejo, somete a análisis y debate, la exigencia del

M. A. S.
5/11

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

gobierno autónomo descentralizado que tiene mucho que ver con el proceso independentista del 12 de Noviembre y la obligación de exigir que se desarrolle un Desfile Cívico Estudiantil particular, porque definitivamente hay que mantener la razón de ser de la Independencia de Ambato y no puede impedir que el Ministerio tome las decisiones que considere pertinentes. Deja a análisis del Concejo el asunto referente al desfile cívico.

La concejala Irene López manifiesta que el día de ayer se reunió la comisión para tratar este tema, se invitó a los representantes del Ministerio de Educación a quien se les dio los puntos de vista y realizaron sugerencias y la preocupación de la ciudadanía de Ambato. Los representantes del Ministerio de Educación negaron que ese desfile iba a ser folclórico y cultural e indicaron que iba a ser cívico y estudiantil, por eso se les solicitó envíen el informe en base a lo que manifestaron verbalmente, necesitaban ese informe para que Concejo resuelva. En vista de que no existe ese informe desean que se deje sentado mediante resolución de Concejo Municipal los lineamientos que ven pertinente que se plasmen. El día martes se hizo una propuesta por parte de la concejala Aracelly Calderón con algunos articulados importantes que estaban en esa resolución para que puedan decidir y el deseo de que el Desfile sea como siempre, un desfile cívico con los elementos básicos del desfile que se ha hecho, las unidades educativas que desfilen con sus abanderados y escoltas y los miembros de las bandas musicales que vayan con el uniforme característico de la institución y los estudiantes con el uniforme de parada, lo cual sería importante se resuelva en la sesión de Concejo dentro del tratamiento de este punto.

La concejala ingeniera Salomé Marín señala que lastimosamente no tienen el documento oficial con el cual la Comisión y Concejo puedan tomar una resolución, pero es necesario mantener activada la Comisión Especial conformada para defender el hecho de que el desfile cívico no puede cambiarse de nombre, lo dijo ayer en la reunión que tuvieron con los miembros del Ministerio de Educación, aquí se hace y se entrega a los diferentes planteles educativos un hilo conductor del desfile “Ambato tierra de historia y letras” y les consultó si este desfile se refiere al desfile cívico de la Independencia de Ambato, porque



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

desde el nombre del desfile lo han cambiando; se permite tomar el nombre del señor Prefecto de la Provincia, ingeniero Fernando Naranjo, con quien se reunió hace un momento por delegación del señor Alcalde, porque le recomendó mantenerse firmes, defender lo que les pertenece, este desfile que les ha costado más de 100 años llevarlo adelante con civismo y gallardía, que no existan imposiciones. El año anterior inclusive quienes estaban al frente de las audiciones que está dentro del artículo 8 de ese Acuerdo Ministerial, hablan de un casting donde han ido con regla a medir el tamaño de las faldas, a cortar elementos dentro de los uniformes de acuerdo a su criterio y eliminar según ellos todo el tema militar. No es posible que se permita ese tipo de acciones que hablan mal de quienes están llevando adelante estas acciones, esa es su posición, mantenerse firmes, mantener activa a la Comisión Especial que se siga reuniendo, ayer afortunadamente fueron ellos quienes se acercaron a la Municipalidad de Ambato a mantener un diálogo, sin embargo no han llegado a acuerdos para que se respete el civismo del desfile del 12 de Noviembre por lo que seguirán latentes en la lucha.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza solicita se dé lectura al artículo 7 del Acuerdo Ministerial; y, así se procede por medio de Secretaría.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza solicita al señor Procurador Síndico emita su criterio sobre este artículo en particular, lo que implicaría un análisis previo para continuar con su exposición.

El doctor Fabián Usinia informa que quien es el organizador del Desfile es el Ministerio de Educación a través de su Dirección y lógicamente solo es la coordinación o que se trabaje en coordinación con los GADs, por el uso de suelo.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza indica que el documento dice “coordinación con la Gobernación y se invitará a los Gobiernos Autónomos”.

M. A. S.
S. C. A.

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El doctor Fabián Usinia, señala que para el uso de suelo tiene que coordinar con la Municipalidad y para la organización del Desfile sí coordina con la Gobernación, pero si se habla de uso de suelo es exclusivo de todos los GADs.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza expresa que “les tienen que invitar”

El señor Alcalde manifiesta que su análisis sobre el documento más que técnico y jurídico es cívico, ciertamente el Ministerio de Educación puede regular todas las actividades educativas que considere pertinentes, no hay nada que hacer, se habla de los Desfiles Estudiantiles que se ha leído, es un título sumamente general y de hecho el Ministerio de Educación y la Gobernación son parte del Gobierno Nacional, pero sobre todas las cosas está el respeto a la tradición de cada uno de los pueblos, en este caso particular de Ambato donde siempre se ha realizado desfiles de carácter cívico y lógicamente si es organizado por el Ministerio en coordinación con la Gobernación, no ha sido coordinado con el Municipio, por eso la Municipalidad no participará en ese desfile; pueden ver en qué lugar van desarrollar el desfile porque es la Municipalidad quien autoriza el uso del suelo, eso que quede claro, la Municipalidad puede organizar un desfile cívico militar, no hay ningún problema porque tienen la suficiente solvencia como gobierno municipal. Señala que ayer les dijo muy claro a los representantes del Ministerio de Educación, porque si habían muchos puntos de encuentro, no es que no ha habido entendimiento, de que primero entiendan que el desfile es cívico y está muy claro, en el que se respete las tradiciones de los colegios, pero deja de ser cívico el momento en que haya un desfile de carácter folclórico, se ha pedido a los representantes del Ministerio que presenten la programación del desfile y hasta este instante no ha sido entregado en su despacho el informe que ellos ofrecieron, ha consultado a las dos oficinas tanto de Huachi como del Centro para ver si llegó el documento; ellos se comprometieron a hacerlo para que Concejo tome una decisión más adecuada a los intereses de la Ciudad, no hay que olvidarse que este es un gobierno autónomo de todo el Cantón al igual que el Gobierno Nacional, y tiene las atribuciones para desarrollar y normar sus actos. El Ministerio de Educación tiene un

Robinson Loaiza
Scal

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

reglamento que lo van a respetar, pero es necesario que exista la suficiente apertura y diálogo directo con la Municipalidad, además porque ellos se comprometieron a presentar el documento.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que le gustaría aclarar que el señor Alcalde ha indicado que el Ministerio de Educación es parte del Gobierno Nacional, él dice que es parte del Estado porque ahora como gobierno están administrando un Estado, lo dijo en una reunión, porque se quiere entender que al tener los representantes del Gobierno Nacional al frente de los Ministerios, se les quiere hacer ver como que les están haciendo un favor; el Estado en su constitución con los diferentes Ministerios dentro del orden jurídico se establecen las competencias dentro de cada ámbito de acción, no quiere enfrascarse en esa discusión, porque se habló de la Gobernación, y dentro del Estado está la Gobernación como parte de la representación del Ejecutivo a nivel de toda la provincia; sin embargo, va a ser coherente con sus principios y criterios; consulta al Procurador Síndico, si so pretexto de un acuerdo Ministerial que establece o es el ente rector de la política pública en la educación se les puede desconocer las competencias que tienen establecidas en el COOTAD del uso y ocupación del suelo, no va a llegar al detalle de decir es que el Ministerio nos ha dado tal cosa y tienen que ahora acogernos a esa línea porque posiblemente les va a beneficiar para las obras del cantón Ambato, teniendo que someterse a un criterio que le parece bastante desmesurado a ese Acuerdo Ministerial donde se quiere definir cómo se tiene que hacer los desfiles cívicos estudiantiles o se habla de un evento artístico. Hace uno o dos años se hablaba que tienen que estar con blue jean y camiseta blanca; en lo personal es un despropósito lo que se ha hecho con ese Acuerdo Ministerial, y coincide con el señor Alcalde, y no es que quiere defender porque los jóvenes son el sector que hay que captar para la votación, no, es ambateño en primer lugar y como ambateño que ha participado desde la escuela como abanderado de la institución educativa y en el colegio como parte de las bandas de gala, considera que no se debe permitir esa ofensa al civismo. Indica que observa cómo se ha dado el desfile donde se ha

M. Loaiza
S. C.

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

eliminado las boinas y algún tipo de aditamento, hasta ver esos bastante particulares cortes de cabello, o es que va acorde a una fecha de conmemoración cívica sino que se limitó la posibilidad de participación o genera un concepto erróneo de lo que debe ser una fiesta cívica con un desfile de los estudiantes, le parece que se ha ido perdiendo el entusiasmo en los estudiantes en estos dos últimos años en participar en este desfile. Expresa que si no han entregado lo han ofrecido, esa es una falta de criterio y cumplimiento de la palabra, que más allá de un documento firmado está la palabra de un funcionario público que tiene que cumplir con un requerimiento que entiende lo han hecho en esa Comisión y no se ha entregado, que se llame la atención a quien corresponda; cuando están mal hechas las cosas dentro de la organización política con la que se está gobernando este País, o como representantes en diferentes espacios, hay que decirlo, no está de acuerdo con esa forma de actuar, no se ha cumplido con la palabra, es elemental el respeto a las autoridades se debió llamar con anticipación a una reunión que les permita tener un desfile en otras condiciones, hay malestar de los estudiantes representantes de las bandas musicales como ahora se las denomina y eso hay que atender más allá de qué organización política puedan representar y si en Concejo se decide cuál va a ser la posición de la Municipalidad para participar, se acogerá la decisión de Concejo, más allá del criterio que tengan las autoridades de la organización política.

La concejala licenciada Aracelly Calderón manifiesta que este tema no es de competencias sino del civismo y la Independencia de Ambato sin violencia tienen que ser la característica del Desfile del 12 de Noviembre. Escucha reiteradamente que se habla de lo que es competente el Ministerio de Educación y las competencias que tendría la Municipalidad de Ambato, no están en esa posición porque como Municipio son muy respetuosos y no van a tener ningún interés de ingerir en las competencias del Ministerio de Educación, no están hablando de la malla curricular ni de los mecanismos pedagógicos con los que se enseña en tal o cual establecimiento educativo, aunque de eso en algún momento deberían hablar. Indica que deben tener varios elementos claros, y como sujetos

M. J. S.
SCM

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

centrales de esta actividad a los estudiantes por sobre cualquier tipo de situación mediocre que se pretenda plantear; los estudiantes son quienes hacen el desfile del 12 de Noviembre y han sido siempre partícipes y protagonistas de esta actividad, está segura que todos los que están en esta sala han participado de algún desfile cívico por la Independencia de la Ciudad, por eso cree que vale la pena que el Concejo Municipal tenga una posición firme de la forma como debe ser el desfile el 12 de Noviembre; espera que el Ministerio de Educación asuma el criterio que va a presentar el Concejo Municipal la tarde de hoy debería hacerlo público para que la ciudadanía conozca. Lamenta profundamente que teniendo 28 días para el desarrollo del Desfile de Independencia de Ambato, aún el señor Alcalde siendo el primer personero de la Municipalidad, no conozca la programación del desfile, como se ha dicho es una situación de elemental cortesía y educación para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, pues los señores concejales son representantes de más de 350.000 habitantes quienes quieren un desfile cívico. Indica que vale la pena la propuesta de resolución que planteó el día martes para tener una posición como Concejo Municipal, pueden ir revisando punto por punto y haciendo observaciones, menciona que lo que consta en el punto tercero se conversó con estudiantes de algunos colegios, no es un invento de ella, los jóvenes dijeron que al menos se debería conservar ese tipo de características en su participación en el desfile para evitar perder lo cívico y le parece importante recoger la voz de los estudiantes, no están cuestionando al Ministerio, pero como gobierno autónomo descentralizado pueden decir cómo quieren que se lleve adelante el desfile cívico de la Independencia de la Ciudad.

La concejala doctora Aracelly Pérez manifiesta que le alegra escuchar el pronunciamiento de algunos compañeros, porque no se trata de una bandera política sino de los intereses de todos los ciudadanos ambateños de su historia y civismo. No tienen ningún documento, han realizado planteamientos las concejalas que se pronunciaron el día martes con la documentación respectiva, y hay que dar respuesta a las preguntas de los estudiantes, se debe esperar el informes de la Coordinación Zonal del Ministerio de Educación referente a

M. S.
Sol

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

este tema, entiende que van a esperar, se ha agotado el diálogo, hay funcionarios que no entienden cuál es la labor y servicio en beneficio de quienes están trabajando. La Constitución del 2008 está bien fundamentada, pero está quedando solamente en texto y se refiere al artículo 57, del capítulo IV referente al Derecho de las Comunidades, de los pueblos y nacionalidades, específicamente en el inciso 17 que da lectura e indica que se está afectando a los derechos del pueblo ambateño y a los estudiantes de acuerdo a la información proporcionada por los señores concejales. Hay un proceso por seguir y que corresponde a una de las funciones del GAD Municipalidad de Ambato que es la función de participación ciudadana y están a destiempo para organizarla. Felicita la posición del señor Alcalde, que sea tajante para hacer respetar los derechos de los ambateños para tener una digna fecha histórica y cívica como es la del 12 de Noviembre y que esto se traslade a un trabajo de participación ciudadana, lo que dice la Constitución y se recoja lo que quieren los estudiantes, el cuerpo docente, los rectores, hacer respetar lo que quieren en las calles, recordar una fecha histórica que eso se documente en base a un trabajo de socialización que no es dar a conocer sino que reciban cada una de las instancias y niveles de gobierno lo que como ciudadanos quieren para cada uno de los territorios, ciudad, provincia y país; indica que hay un trabajo profundo que debe realizarse con el apoyo de Concejo Municipal están en el derecho de hacerlo respetar, porque a Ambato se respeta, que las cosas se hagan como tienen que ser con mucho altruismo, con lo que es una historia cívica que nunca puede olvidarse de la memoria de todos quienes aman y quieren a Ambato.

La concejala ingeniera Salomé Marín indica que lastimosamente ven que llevan adelante un desfile denominado “Ambato tierra de historia y letras”, que lo hagan, tienen plena competencia y derecho y tienen el poder de convocar a las instituciones educativas; felicita la decisión drástica de que la Municipalidad haga el desfile cívico de la Independencia de Ambato, porque esta ciudad lo merece y la historia lo dirá y hablará si es que defienden el legado que les han dejado sus antepasados y mantienen el civismo que



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

merece esa fecha cívica. Por otra parte pregunta por qué se acata ciertas disposiciones que tiene el Acuerdo Ministerial 0025 del Ministerio de Educación y no se acata el cien por ciento, de acuerdo a lo indicado en los artículos 6 y 7 que hablan de la Temática y Coordinación con otras instancias respectivamente; porque si dicen que se tienen que hacerlo al pie de la letra, si ayer no se les invitaba, hasta la fecha no se conocía cuál va a ser el desarrollo del desfile siendo los dueños de la Ciudad. Pregunta si han sacado los permisos respectivos para el desarrollo del desfile, tienen o no el permiso, porque por lo menos ahí se hubieran enterado de lo que se está programando. Para finalizar da lectura el artículo 4 del COOTAD que habla de los fines de los gobiernos autónomos descentralizados en el literal e), así como el artículo 5 que habla de la autonomía, luego de lo cual indica que tienen la autonomía para defender la historia y cultura propia de Ambato.

**Siendo las 14h02 las concejalas: Irene López e ingeniera Eliana Rivera abandonan la sala de sesiones.*

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes manifiesta que la intervención de los señores concejales ha sido extensa y se traduce que hay total malestar en el Concejo por la decisión tomada por el Ministerio de Educación y que se contrapone a lo que significa el desfile cívico que conmemora la Independencia de la Ciudad, lamentablemente este es un sistema en el que se están vulnerando las competencias de los gobiernos autónomos descentralizados de los diferentes niveles de gobierno y en muchos de los casos se acata y se agacha la cabeza; definitivamente no están para eso, están para hacer respetar la tradición, costumbre y los valores cívicos de la Ciudad. Más allá del discurso que pueda generar este tema deben buscar soluciones, una de las decisiones que deben tomar primero es hacer público el rechazo a este acto que se va a realizar en la ciudad por la Independencia de Ambato y tomar las palabras del señor Alcalde en el sentido de que como Gobierno Municipal organicen un desfile cívico, desconoce si se puede dar con una resolución de Concejo y tienen los tiempos para hacerlo, pero sería una manera de rescatar

Melis
Sol

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

y valorar lo que significa el 12 de Noviembre; y, segundo rechazar las actitudes prepotentes de funcionarios del gobierno que afectan a la Ciudad, están para buscar soluciones y los dos puntos indicados son importantes.

El concejal arquitecto Carlos Rivera indica que en cuanto al análisis si hay una razón en el tema de este documento, pero desconoce si será oficial el tema presentado por la concejala Salomé Marín. El desfile es un orgullo para todos quienes en su momento han sido parte de este acto cívico y para los padres de familia si su hijo está en el cuadro de honor, culminando el bachillerato, formando parte de la banda de guerra en ese tiempo, están de acuerdo que son tiempos de paz y alegría, pero es también el tema de costos, cuánto cuesta un uniforme de parada, de la banda de guerra que debería ser un análisis de quienes viven la situación económica difícil que atraviesa el país, porque son gastos bastante fuertes, pero si los padres de familia están dispuestos a hacer esos gastos, están en su derecho, si se hiciera folclórico igual se tendría que gastar, a lo mejor no en las mismas cantidades pero es un gasto, de pronto por ahí es la intención de la zonal amparada en ese Decreto. Resalta que el señor Presidente quedó admirado y valoró el desfile de Ambato, porque no es lo mismo que el de otras ciudades, no se hace con la misma fortaleza y presencia; desde ese punto de vista de análisis se debe agotar el diálogo, porque escucha al señor Alcalde que más que desacuerdos ha habido acuerdos, considera que se debe agotar el diálogo para que se realice el desfile de acuerdo a la tradición del 12 de noviembre, de no haber esa aceptación respaldaría la posición de la Municipalidad

La concejala licenciada Aracelly Calderón solicita que por Secretaría se dé lectura al artículo 55, literal h) del COOTAD; y así se procede.

A continuación la licenciada Aracelly Calderón da lectura del artículo 6 del Acuerdo Ministerial e indica que es claro el sentido y reitera que el Acuerdo Ministerial es general, no dice en cada uno de los territorios cómo se ha de llevar adelante el desfile, depende de las condiciones y características de cada Cantón; en la mañana escuchó en un medio de comunicación una reflexión válida que decía “no será que es muy tarde la posición que



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

tiene la Municipalidad en este tema”, considera que no es tarde, porque hasta ahora como Gobierno Municipal desconocen cuáles son los mecanismos y forma como se tiene previsto el desarrollo del desfile por parte del Ministerio de Educación, y no es cuestión de saber cómo el Ministerio de Educación tienen previsto desarrollar el desfile, sino que deben dejar sentada la forma de cómo el Concejo Municipal decide que debería llevarse adelante el desfile del 12 de Noviembre, porque tienen 28 días para el desarrollo del desfile y uno de los elementos centrales es la no violencia, y un tema que preocupa y se debe tomar atención de parte de todas las instituciones por parte de la Municipalidad, la gobernación y el Ministerio de Educación son las famosas “barras bravas” que son las que agreden a los chicos que desfilan y generan actos de violencia y muchas veces han sido los estudiantes de los colegios sancionados por malas actitudes por gente que ya salió del colegio y tiene malos hábitos y quieren que esos malos hábitos se sigan reproduciendo en los centros educativos. Señala que el tema de las “barras bravas” se debe analizar y pedir a la policía nacional y a las instancias que fueran necesarias que se haga un control estricto para evitar situaciones de violencia en el desarrollo del desfile. No se puede quitar la autoría a los estudiantes, el pronunciamiento que tenga el Concejo les va a afectar a ellos que son ciudadanos y actores debe ser tomada en cuenta su opinión y voz, la decisión que se tome en el Concejo Municipal debe ser clara, como decía el concejal Gavilanes, resolver rechazar las formas con las que se pretende realizar el desfile, sí lo pueden hacer, pueden resolver felicitar el accionar de los estudiantes de cada 12 de Noviembre, que se suman a temas de no violencia y promover la cultura de paz, esas cosas como Concejo Municipal pueden hacer y quedar escritas.

El señor Alcalde indica que estos temas de trascendencia local pueden repercutir a nivel nacional, el objetivo no es mantener distanciamientos porque no han tenido dificultades con el Presidente de la República ni con el Ministerio de Educación porque al final éste es parte del Gobierno; están conscientes que este tipo de reglamento es atentatorio para cada una de las ciudades del País por lo tanto debe mejorarse, reformarse o eliminarse, esa

M. J. S.
Scot

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

debería ser una de las posturas que tome esta Municipalidad, sería incómodo para Ambato que exprese su sentimiento y suceda como en otras ciudades del país, por ejemplo en Guayaquil donde el Alcalde realiza un desfile por un lado y el Presidente por otro, Ambato no está en esas características para desarrolla 2 o 3 desfiles de diferente naturaleza, más aún es un desfile estudiantil y no hay que perder ese punto de vista porque es la mejor demostración de civismo del ambateño, por lo tanto un criterio lo suficientemente maduro de altura es evitar ese tipo de conflictividad, la resolución sería: Primero.- exigir la realización de un desfile cívico de la ciudad de Ambato, si se llama desfile cívico estudiantil, que se llame, sobre la Independencia, no sobre la historia y las letras, porque todas las ciudades tienen historia y letras y no hay razón para eso. Segundo.- Rechazar la posición de los representantes de la zonal del Ministerio de Educación Zonal por faltar al compromiso y obligación de entregar la información oportuna al Gobierno Municipal. Ni siquiera les exigieron que se presentaran, por sus propios pies estuvieron en la sesión de la Comisión Especial. La otra es un poco antipática, no participar en el desfile, tampoco van a participar si no les han invitado, de tal manera que hasta la presente fecha no hay invitaciones de ninguna naturaleza, y hay que controlar si se da un desfile cívico, tienen que estar las autoridades, eliminar la presencia de ciudadanos que nada tienen que ver con la autoridad. Indica que en esto es lo suficientemente sereno y cauto, y no quiere decir que el Ministerio de Educación les ha dado todo, porque igual la Municipalidad le ha entregado más de USD8'000.000 en determinadas acciones para que se desarrolle la educación, sólo en estos últimos tiempos y no quisiera que haya un rompimiento que no conduce a nada bueno, el momento del civismo también va a producir división, les guste o no, y como administrador de la Ciudad no quiere que eso suceda, le gustaría que exista armonía para lo cual hay que hacer tres o cuatro puntos. 1. Exigir el cumplimiento obligatorio del desfile cívico estudiantil, no le preocupa que hayan bandas de guerra, cachiporras, charreteras porque todo eso son circunstancias de un desfile, no estaría bien que por manejar un desfile folclórico les digan a los indios Salasacas que se vistan de

M. J. S.
SCT

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Chibuleos, es absurdo, igual pasa con muchos estudiantes a los que se les exige vestirse de indígenas, de tal manera que la idea central de la Alcaldía que si es compartido con Concejo en buena hora, es resaltar cualquier tipo de manifestación que no sea de civismo, dejar en plena libertad a los estudiantes para que representen cada una de las historias de sus colegios, que lo hagan con gallardía, y evitar las “barras bravas” que se pueden presentar e igualmente siempre manifestar que la no violencia es parte de un proceso para la búsqueda de la paz, bajo esos argumentos se pueden manifestar. Mientras no se cumpla algo de esto, el Municipio, el Concejo y el Alcalde no deberían participar en el desfile mientras no sepan qué va a suceder, no es que sea tarde, todavía faltan muchos días para el desfile y seguramente los estudiantes están en sus correspondientes preparaciones, pero hay que exigir el cumplimiento del desfile cívico, esto no es con el afán de dividir a la ciudadanía entre quienes están a favor de un desfile cívico y quienes no, eso sería lo peor que le puede suceder a Ambato y él no se presta para esos fines, quisiera hacer un manifiesto público y si es posible hablará directamente con el Ministro de Educación para que dé disposiciones terminantes para el cumplimiento del desfile cívico digno de Ambato de ahora y de todos los tiempos.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que hablará siempre sujeto a lo que dispone la ley con un análisis particular. Si no están en capacidad de definir o regular el contenido del desfile, en eso tienen que estar claros e incluso manifestando que debe ser un desfile cívico estudiantil, estarían generando una mala interpretación por parte de las autoridades de educación; lo que les corresponde de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Bienes de Uso Público es autorizar o no el uso del suelo para un evento, y para eso en lo que respecta al 12 de Noviembre, deberán enviar una solicitud a la Municipalidad para pedir la autorización de ocupación de la avenida Cevallos donde transitan las autoridades, estudiantes y actores ciudadanos que han desfilado tradicionalmente en el transcurso de los años. El hecho de unir en un solo bloque todos los abanderados y escoltas, le parece bastante ilógico porque los padres de familia esperan ver desfilando a sus familiares, más aún

M. Loaiza
SCH

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

cuando se han reconocido como los mejores estudiantes dentro de la institución educativa. Indica que hace ese análisis del permiso porque se debería tomar una decisión que va a generar, casa a dentro, dificultades y les van a decir que no se sujetan al criterio ya establecido en un Acuerdo Ministerial. Dentro de este análisis jurídicamente consulta si se puede definir que el Acuerdo está por encima del Código Orgánico, el COOTAD les da la competencia de uso y control de suelo, por lo cual deberían hacer un análisis y cumplir con la ordenanza para ocupar la vía pública. Se recordará en el año 2013 que habiendo hecho la solicitud los artesanos para tener su desfile se les había negado y que se dirijan a la plataforma alta, por eso habla la Ordenanza de solicitar la autorización para ocupar los Bienes de Uso Público. Solicita el análisis del Procurador en relación al Acuerdo Ministerial y el COOTAD, cuál sería la aplicación de la norma.

**Siendo las 14H11 la concejala Irene López reingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde indica que deben ir definiendo las ideas. 1. La exigencia de la realizar el desfile cívico por parte de la Municipalidad de Ambato. 2. Rechazar la posición de los directivos de la sección Zonal de Educación en la obligación de entregar la información ofrecida por ellos mismo. 3. Para autorizar el uso del suelo se exigirá la programación del desfile, no pueden autorizar un desfile ni ellos pueden desfilar si previamente no se ha autorizados el uso del suelo. 4. En relación a participar o no en el desfile va a depender de que les inviten o no, ha dado una opinión a los directivos para que se maneje el protocolo estricto y calidad para que no se den casos bochornosos como se dio en los dos últimos desfiles. Lo otro de la realización de un desfile cívico con la participación de las organizaciones sociales le parece incómodo y no lo deben tomar en cuenta, sino en esta manifestación pública se hable del documento relacionado con la paz y evitar la violencia como Municipio les están invitando a que trabajen en armonía, considera que no deben meterse en honduras que pueden tener conflictividad que como Alcalde no le interesa, existe la madurez necesaria para resolver estos problemas.



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

El concejal ingeniero Fernando Gavilanes considera que lo propuesto por el señor Alcalde está bien, primero se debe agotar el diálogo directamente con el Ministro de Educación que sería tener una información directa y saber si realmente se puede o no cambiar la temática que quieren implantar en el desfile. Segundo, deben analizar los tiempos porque están a menos de 30 días para el 12 de noviembre y tienen que ir estableciendo los tiempos para analizar la estrategia a seguir. Tercero, lo de la cultura de paz, no por el hecho de ponerle un título se va a promocionar la paz, hay principios y valores que vienen de casa y se manejan en los planteles educativos y están ligados intrínsecamente al ser humano, la tónica del desfile es cívico y la temática folclórica normalmente se la ha manejado en los desfiles de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Indica que se debe pensar si les da el tiempo, y para el próximo año si esto continúa, establecer el desfile cívico por parte de la Municipalidad.

El señor Alcalde manifiesta que es su obligación invitarle al señor Presidente de la República y personalidades o su delegado.

La concejala doctora Aracelly Pérez señala que está de acuerdo con el pronunciamiento realizado por el señor Alcalde referente a los cinco puntos que van a estar en el manifiesto que se publicará ojalá el día de mañana o los próximos días a través de los diferentes medios de comunicación que engloban el sentir de todos quienes conforman el Concejo Municipal y quienes están delante de ellos como es la ciudadanía ambateña; para ir concretando consulta si es una moción ella estaría apoyando, recomienda que al estar a tres semanas del 12 de Noviembre, felicita que se agote el diálogo con las diferentes instancias, no hay por qué enemistarse ni discutir, lo importante es aunar esfuerzos porque todos son ambateños y están para engrandecer la Ciudad, en ese sentido solicita que desde este mes se vaya haciendo lo que dice la Constitución, la participación ciudadana recogiendo los argumentos de cada una de las unidades educativas cuál es el sentir de ellos frente a esta fecha histórica cívica y que se exprese en un documento, que sea la expresión no sólo del Alcalde sino de la ciudadanía ambateña; la Secretaría de Participación

M. S.
scat

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Ciudadana puede ir trabajando desde ya para que no llegue octubre del otro año y estén en las mismas.

El señor Alcalde indica que para encaminar se le permita a la Alcaldía desarrollar el texto. En primer lugar considera que es necesario que se diga que hay que exigir la realización de un desfile cívico. Segundo es necesario a renglón seguido manifestar que este país requiere una cultura de paz, no se trata de poner en contradicción con los ciudadanos sino de buscar armonía entre ciudadanos. Tercero, rechazar la posición de los diferentes directivos de la Ciudad que no tuvieron la suficiente solvencia para presentar con la oportunidad debida la programación que ellos mismo se comprometieron; y, por último la autorización del uso del suelo para lo que se exigirá la programación del desfile y pedir al Ministerio que se realice una revisión del Acuerdo Ministerial para que se ajuste a la realidad de los pueblos y no generar distanciamientos entre las comunidades; con esos puntos considera que es posible llevar adelante.

La licenciada María Fernanda Naranjo expresa que está de acuerdo con varios de los puntos emitidos por el señor Alcalde, manifiesta que le ha escrito al Coordinador Zonal para preguntarle por qué no ha enviado el informe y le ha manifestado que el día de ayer no se les había invitado formalmente como se les invitó a los miembros de la Comisión; ella le solicitó al señor Alcalde que se les pueda invitar y por eso ha acudido a la reunión. Dice que sigue creyendo en la buena fe de las personas, que no les han dado una hora límite para entrega del informe pero están llegando con el informe y si pueden leerlo sería ideal; puesto que en el punto 3 se rechaza que no se haya cumplido con este pedido realizado, considera que no es prudente el distanciamiento como lo ha dicho el señor Alcalde con las instituciones que están trabajando a favor de la educación; el año pasado se realizó la reunión y se llegó a acuerdos, habían explicado las malas intenciones que muchas personas estaban manifestando y de la reunión de la Comisión Especial llegaron las soluciones a Concejo y no hubo inconvenientes, hubiera querido estar en la reunión pero no le fue posible porque viajó a Quito, pide que se revise como se planeó en la sesión

M.F. Naranjo
SCH

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

de Concejo el documento presentado por la concejala Calderón y se traiga un informe a la sesión de Concejo, tampoco se ha hecho eso en la sesión, hubiera sido ideal que se acoja el criterio del concejal Gavilanes. Existe un criterio del Coordinador Zonal que ha aclarado todas las dudas generadas por los concejales en la reunión del día de ayer y que las iban a plasmar en un documento, Tungurahua y Ambato se han caracterizado por trabajar siempre en equipo con las instituciones, se habla que trabajamos en mancomunidad y deberían mantenerse así. Hay un punto específico que menciona la Ordenanza de bienes de Uso Público para el uso de la avenida Cevallos para eventos de desfiles específicamente, dice que se realizará en la avenida Cevallos el desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, el de conmemoración de Independencia y la ronda nocturna que fue la reforma que se hizo y es una obligatoriedad de la Municipalidad otorgar el permiso para realizar el desfile porque así lo contempla la ordenanza.

El señor Alcalde señala que debían entregar ese documento, no es que no les han dado una hora ayer se terminaron las 24 horas, de tal manera que lo que están diciendo se rechaza terminantemente, que presenten el documento para revisarlo con el mayor agrado, pero reitera que incumplieron con su palabra.

La concejala ingeniera Salomé Marín indica que es bueno que la concejala María Fernanda Naranjo haya traído a colación el tema de la Ordenanza de los Bienes de Uso Público donde se menciona que en la avenida Cevallos se va a permitir el uso y ocupación para tres desfiles: el desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, la Ronda Nocturna y el Desfile de la Independencia de Ambato, tiene en sus manos el hilo conductor de otro desfile y por eso fue la pregunta que hizo ayer al Ministerio de la Educación, el desfile "Ambato tierra de historia y letras" obedece al mismo desfile, e indicaron que este es el documento enviado por ellos, porque el concejal Rivera puso en tela de duda y volvió a ratificar que no tiene firma de responsabilidad y es el documento que han enviado a los diferentes planteles educativos; luego salieron algunas conversaciones entre aclaratorias que decían que van a desarrollar tres eventos: 1. El Desfile estudiantil, 2. Festival artístico;

M. J. S.
Scd

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

y, 3. Una carrera deportiva estudiantil que posiblemente por ahí venían los malos entendidos con los estudiantes porque le llegaron denuncias de que al Colegio Bolívar se les estaba exigiendo que desfilen como otavaleños, esa fue su aclaratoria dentro de la sesión que se tuvo y manifestaron que posiblemente en el festival artístico era donde tenían que salir con algún tipo de vestuario. Solicita se incorporen dos criterios personales si tiene el respaldo de los señores concejales para la resolución que se va a tomar: 1. Exigir la libertad a los planteles educativos en vestuario y ritmos acordes a la fecha cívica; y, 2. Que Concejo Municipal esté vigilante al desarrollo y ejecución del Desfile Cívico de Independencia, y en caso de no atender las sugerencias y pedidos de la Municipalidad, sugiere se incorporen dentro de la resolución la realización de un desfile cívico por la Municipalidad para los próximos años, normado a través de una ordenanza específica.

El señor Alcalde menciona que no existe en la ordenanza un desfile cívico estudiantil tampoco.

El concejal arquitecto Carlos Rivera acogiendo el criterio de la concejala María Fernanda Naranjo, están de acuerdo en el sentido de que el desfile es cívico y que se debe agotar el diálogo, todos han manifestado, por lo que considera que hay que tener un tiempo prudencial en el que el señor Alcalde o la Comisión designada solucionen este tema directamente con las autoridades porque talvez se le olvidó al Director Zonal y no entregó el informe y esto les va a ocasionar un inconveniente, recomienda “agotar el diálogo en un plazo de 48 horas laborables”, y de ahí sí los otros puntos planteados, con lo que tendría el respaldo total de los señores concejales.

La concejala licenciada Aracelly Calderón manifiesta que el dar o no permiso del uso del suelo suena a revanchismo, no está de acuerdo con esa postura, porque si no lo damos, sonaría “claro, el Ministerio no viene y nos informa, entonces no le damos el permiso de uso de suelo”, no se trata de revanchismo sino de pedir que las fiestas de independencia sean celebradas con altura. Le parece importante que no se centren en cómo se llama el desfile, de letras, de música, de flores, no importa, finalmente como se nombre el desfile,

M. Calderón
S. Cal

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

da igual, lo importante es ver cómo se desarrolla el desfile, en eso deben centrar la atención. Cuando se habla de otro desfile, pregunta quién va a participar, cuando se reitera que son los estudiantes secundarios el alma de esta demostración cívica, le parece con el respeto y consideración a quienes lo plantearon que también es parte de un revanchismo “ah, no hacen como nosotros queremos, nosotros hacemos otro desfile”, tampoco va por ahí la postura. Indica que el acuerdo es general, podría asegurar que en la postura tomada por el Distrito nada tiene que ver el Ministerio peor el Gobierno, porque eso no consta en el Acuerdo Ministerial. Indica que el año pasado hubieron inconvenientes en el desfile, los chicos tuvieron que improvisar muchas cosas, porque los uniformes de parada, de gala que utilizan las bandas fueron modificados porque el espíritu del Ministerio con el que cree que concuerdan todos es no militarizar a los estudiantes porque eso lleva otro tipo de connotaciones, nada tiene que ver con las expresiones cívicas que están de por medio; en ese sentido hubo la propuesta de la concejala Irene López y pueden ir articulando, ella se sumó a esa propuesta y está de acuerdo en muchos de los planteamientos realizados por el señor Alcalde, así como no está de acuerdo con otros; concuerda con lo dicho por la concejala Salomé Marín, haciendo algunas acotaciones a lo dicho por ella. Sugiere que conste “Respaldar la postura de los estudiantes de educación media para mantener demostraciones cívico culturales que se han venido desarrollando a lo largo del tiempo como son: 1. Combinación de ritmos, de preferencia de acervo nacional, 2. Conservar la identidad de cada uno de los uniformes institucionales usados por las bandas de gala durante el desfile cívico de Independencia, 3. “Que exista la presentación de cachiporreros no militarizados; 4. Uso de cordones en los uniformes”, qué les quita que los chicos salgan con cordones en los uniformes; “5. El uso de botas”, porque el año pasado a uno de los cachiporreros le hicieron sacarse las botas y ponerse zapatos, “éstos sin espolines” que son un símbolo de llamado a la guerra; “5. Uso de los cinturones; 6. Uso de charreteras” si quieren sin flecos, para evitar el tema de la militarización; y, “7. El uso de hombreras”; éstos son elementos que les están prohibiendo a los chicos que utilicen en su participación



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

en el desfile y son elementos que tienen que ver con las Ciudad, no tienen que ver con el partido, interese particulares ni revanchismos, que no se vaya a sentir como que están queriendo tener una contra postura con el Ministerio, sólo es importante dejar sentada cuál es la posición del Concejo frente al desfile del 12 de Noviembre.

**Siendo las 14h34 la concejala ingeniera Eliana Rivera reingresa a la sala de sesiones.*

El señor Alcalde señala que hay muchos temas que no les compete y no se profundizaría ni mencionaría nada con respecto a los estudiantes, ni a colegios, sus gustos equipamientos porque es una decisión muy particular del Ministerio de Educación, ese no es el tema, comparte que deben evitar cualquier frase que suene a revanchismo, pero no quiere mencionar absolutamente nada en los tipos de uniforme, porque la ropa no le hace diferente, se lleva el sentimiento cívico que se pueda tener; para él, directamente si se cree que el uso del suelo es revanchista, sencillamente no ponen, pero la ley es clara y el uso del suelo es claro, por lo tanto podría eliminarse, lo fundamental es que la exigencia del Municipio vaya hacia la realización de un desfile cívico acorde con la historia y característica de Ambato. Si no les gusta el rechazo a la posición de los Directivos, considera que debe mencionar que ellos son los responsables directos para que hayan pasado toda una mañana sin tener información complementaria que hasta le exigieron algunos Concejales que no tenían la información previa y que tenían toda la razón, considera pertinente que existen directivos que están incumpliendo con la norma; con el mayor agrado van a mejorar la redacción para que no suene a que están creando un distanciamiento con el Ministerio. En relación a “realizar un desfile cívico con la participación de las organizaciones sociales”, se puede eliminar, pero cómo no va a poner que es menester mantener la paz y armonía que debe existir entre todos los ciudadanos, sin excepción; ya se habló de que “no debe existir violencia”, porque ese tema lo controlará la policía nacional, pero ya se manifestó que debe existir una armonía; lo otro que se refiere a “exigir la libertad a los planteles educativos”, no le gustaría mencionar para nada a los planteles educativos, algo que es bien claro, que el Concejo Municipal permanecerá

Mónica
Soh

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

vigilante para que el desarrollo del desfile sea oportuno y con la hora ambateña para la puntualidad y exigencia de la calidad del desfile; y en relación a la “exigencia de la libertad”, eso maneja definitivamente cada institución educativa, no puede creer que en un colegio, sobre todo debe existir la base, la disciplina para el cumplimiento de la tarea. Con cuatro puntos bien claros, es suficiente para demostrar la inconformidad y pone a consideración de la sala. Se ha resumido lo básico para evitar este conflicto, si le permiten al Alcalde desarrollar este planteamiento ante la ciudadanía para mejorar la redacción de estos puntos que han tratado, con gusto y con eso terminan la sesión y de haber observaciones que lo hagan.

El concejal arquitecto Carlos Rivera indica que se agote el diálogo.

La concejala licenciada Aracelly Calderón señala que la concejala Salomé Marín presentó una moción y ella la respalda, le gustaría que argumenten y solicita lo vuelva a indicar para sumarse nuevamente.

La concejala ingeniera Salomé Marín expresa que fueron dos propuestas: 1. Libertad a los planteles educativos en vestuario y ritmos acordes a la fecha cívica; y, 2. Estar vigilantes al desarrollo y ejecución del Desfile Cívico de la Independencia de Ambato, y en caso de no atender las sugerencias y pedidos de la Municipalidad, se decidirá la realización de un desfile cívico por parte de la Municipalidad para próximos años, normada por una ordenanza específica, que podría retirarlo; sin embargo “estar vigilantes” que se puso en una de las propuestas.

El señor Alcalde manifiesta que no está de acuerdo con el punto 1, porque ese planteamiento le compete realizar a cada colegio u organización, entonces exijan qué tipo de danza van a tener o banda de guerra; para él “la vigilancia” es lo rescatable de la intervención de la concejala Salomé Marín. Plantea en términos generales 1. Que le autoricen al Alcalde la redacción final del documento en el que debe constar: la exigencia del desfile cívico con la caracterización como Ambato libertario de siempre; 2. rechazar la

M. J. S.
scd

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

posición de los Directivos con los términos mejorados para que pudiera decirse lo que sucedió; 3. Mantener la paz y la armonía que debe existir entre todos los ciudadanos; y, 4. Mantenerse vigilantes al desarrollo cívico. Cualquier observación que le hagan saber.

La concejala doctora Aracelly Pérez indica que conste que se coordine acciones en las próximas fechas.

La concejala licenciada Aracelly Calderón señala que los estudiantes quedan fuera del planteamiento y lo lamenta profundamente, porque son ellos quienes finalmente reciben las disposiciones y por eso apoyó el primer planteamiento de la concejala Marín, que es pedir que se respete básicamente los uniformes de gala que utilizan los estudiantes en el desarrollo del desfile.

El señor Alcalde indica que puede someter a votación y lo que cree es que existe la suficiente libertad en cada uno de los colegios y no es nuestra tarea.

El concejal ingeniero Robinson Loiza manifiesta que cuando se habla de respeto al cuerpo Legislativo, se permite decir que habla abiertamente porque para exigir respeto a este Cuerpo Legislativo dentro de este espacio, primero deberían ser conscientes de que existe un mecanismo para sesionar y participar que desgraciadamente no han podido cumplir a cabalidad los trece integrantes del Concejo Municipal, ya que cuando han tratado temas de vital importancia se han quedado hasta sin quórum y tiene la posibilidad de decir que “respeto” es venir, trabajar, sentarse, analizar, proponer y discutir todo lo que a este hermoso Cantón le atañe. Considera que dentro de su característica particular de proceder que las cosas son blancas o negras, si ha habido un incumplimiento de parte de algún funcionario al poder establecer la entrega de un documento con el hilo conductor, se dio el tiempo de leer el Acuerdo y hay un documento que hace referencia a la historia de Ambato y otro documento que era la ficha para las instituciones educativas que tenían que llegar y le parece contradictorio, por eso dice o es blanco o es negro, un documento donde se hace referencia a la historia de Ambato, uno de los terremotos que devastó este hermoso

M. G. S.
S. C. D.

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

territorio fue a finales de 1.600 y que consta en ese documento, y se hace referencia a que en ese evento natural murieron alrededor de 600 indígenas y 1.200 mestizos, desconoce si es parte del relato histórico o lo copiaron de algún libro y le transcribieron a ese documento, en el Acuerdo Ministerial habla de eliminar la discriminación y ese tipo de barreras, que contradictorio. Cuando se improvisa en las instituciones públicas y no ponen funcionarios a la altura para cumplir con los temas, no han entregado el documento que el día de hoy se habría analizado, en primer lugar ni la redacción del documento dirigido a la Municipalidad como GADMA, le parece realmente incomprensible cómo se quiere así agotar el diálogo entre instituciones, deberían exigir que se realice una adecuada comunicación y coordinación, al ser el Municipio el organismo que está al frente como Gobierno Autónomo Descentralizado de la administración del cantón Ambato, donde se especifica cuál es el rol, y para esta fecha histórica se debería realizar un trabajo más coordinado. Señala que no han hecho llegar la invitación al señor Alcalde, no hay ese tipo de protocolos que son necesarios en las instituciones públicas, inclusive el tipo de medidas que han adoptado las autoridades de educación van generando un malestar en los jóvenes, concuerda con la concejala Calderón, que se debe hablar de paz porque hay que mantenerla, pero con este tipo de decisiones se está exacerbando a los estudiantes cuando no tienen absoluta claridad. Desconoce si será así, no quiere dejarse llevar por rumores de lo que manifestó la concejala Marín sobre el tema de la altura de las faldas de quienes intervienen en el desfile, que deben utilizar cierta vestimenta o atuendo, le parece ridículo, porque inclusive el uniforme es parte fundamental de la identidad de las instituciones educativas; algo que si persigue este Gobierno es poder llegar a estandarizar los niveles de educación tanto en el sector rural como en el sector urbano generando una mejor calidad de educación, y ahí si van a apoyar, pero cuando no hay la suficiente calidad del trabajo de parte de las autoridades para comprometerse con hacer llegar a la Municipalidad un documento que era fundamental para la discusión de este punto que se les ha convocado en el Orden del Día no se lo debe hacer. Para finalizar y llegar a una votación, solicita se

M. Calderón
S. Cal

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

dé lectura a los puntos incorporados y hacer una votación nominal si están de acuerdo o no en la redacción para evitar cualquier tipo de susceptibilidades de algún funcionario público, pero sí dejar sentado con claridad el malestar como concejales, porque los estudiantes han presentado su inconformidad a los concejales por ser los representantes del pueblo, a la concejala Aracelly Calderón le han manifestado su malestar y se reunieron con ella, a la concejal Marín le llegaron algunas denuncias y a él le llegó otro tipo de información, les puede haber llegado a todos y es un malestar de este cuerpo legislativo y del señor Alcalde porque no ha existido la suficiente coordinación y comunicación para establecer un mecanismo tan importante para el desarrollo de esta actividad como es el Desfile Cívico. Solicita se dé lectura a la propuesta, acogiendo todos los criterios para someter a votación a favor o en contra del texto que entiende inclusive será la posición que salga en algún medio de comunicación sobre la decisión de hoy o la resolución del Concejo Municipal en este punto en particular, para que la ciudadanía conozca cuál ha sido el desarrollo del trabajo en este tema específico.

El señor Alcalde señala los temas a ser considerados en el manifiesto público de la Municipalidad de Ambato:

1. Que la Municipalidad permanentemente y siempre ha exigido que se desarrolle un desfile cívico acorde con el acontecimiento del 12 de Noviembre, (con la redacción adecuada).
2. De parte de la Municipalidad siempre ha habido la apertura necesaria para desarrollar un desfile de calidad digno de esta ciudad.
3. Manifestar nuestra inconformidad (si no se quiere manifestar rechazo) por la falta de entrega oportuna de la información necesaria ofrecida por los directivos de la Zona Educativa correspondiente.
4. Mantener la paz y armonía que debe existir entre todos los ciudadanos.
5. Mantenerse vigilantes al desarrollo del Desfile en este acontecimiento cívico.

Walter
Sal

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

6. Pedir (no exigir porque no pueden exigir a otra institución diferente a la nuestra) a las instancias educativas que cumplan con la exigencia de la libertad para cada una de las organizaciones colegiales para el cumplimiento de su tarea.

Considera que con esos puntos, no hay para qué más agregar, parece ser que en los puntos claves están de acuerdo, pero existe discrepancia en “exigir que se mantenga el vestuario”, no pueden intervenir en otra función, se puede pedir o plantear, pero no exigir, porque se puede meter en un problema hasta legal presentar una exigencia que no le corresponde como Municipio; podría constar “exigir que se cumpla el Acuerdo” porque es lo lógico.

**Siendo las 14h56 la concejala Irene López abandona la sala de sesiones.*

La concejala licenciada Aracelly Calderón señala que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por el señor Alcalde, sólo en el último punto hay discrepancia y deben buscar la redacción, pero el espíritu es que se mantengan los uniformes de gala que utilizan en el desfile cívico.

El señor Alcalde indica que no es que no quiera poner, sino que cree que igual que ellos no pueden interferir en la Municipalidad, el Municipio no puede interferir en el Ministerio.

La concejala Salomé Marín solicita se mantenga el vestuario acorde a la celebración.

La concejala doctora Aracelly Pérez señala que cada unidad educativa tiene su historia y algo se ponen por algo, nada es por simple casualidad; solicita que conste “se sugiere se respete las manifestaciones en su vestuario conforme lo establezca cada unidad educativa”, en términos generales.

El señor Alcalde manifiesta que esta sesión ha sido atípica ciento por ciento, se siente muy incómodo porque no la están tomando con la altura que el caso amerita, no puede mencionar asuntos elementales que a lo mejor son complejos. La propuesta definitiva sería:

1. El desarrollo del Desfile Cívico para exigir la realización del mismo.

*m...
scd*

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

2. De parte de la Municipalidad de Ambato ha existido toda la apertura necesaria para que pueda desarrollarse con la altura que Ambato se merece este tipo de acontecimientos.
3. Manifiestar la inconformidad por la falta de información.
4. Mantener la paz y armonía que debe existir entre todos los ciudadanos.
5. Mantenimiento de vigilancia al desarrollo del desfile cívico.
6. Sugerir que se respete las manifestaciones cívicas de cada plantel educativo.

Puesta en consideración, se aprueba lo sugerido.

Los miembros del Concejo Municipal adoptan la siguiente resolución:

RC-611-2016

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del jueves 13 de octubre de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y considerando:

- *Que, visto el oficio SC-SM-2016-068, suscrito por la señorita concejala Ingeniera Salomé Marín, en el que solicita se incluya en el Orden del Día, para el análisis y resolución: la temática sobre el desarrollo y ejecución del “Desfile Cívico del 12 de Noviembre”; así como también el oficio SC-AC-2016-209 suscrito por la señora concejala licenciada Aracelly Calderón, quien requiere se agregue al Orden del Día de la sesión de Concejo Municipal del 11 de octubre de 2016, un punto en el cual se trate la “RESOLUCIÓN DE RESPALDO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD PARA MANTENER LA ESTRUCTURA DEL DESFILE CÍVICO DE LA INDEPENDENCIA DE AMBATO (12 DE NOVIEMBRE)”, con la finalidad de mantener y valorar nuestra identidad territorial e histórica, el Concejo Municipal resolvió: “Reintegrar una Comisión Especial, conformada por los miembros de la Comisión de Cultura y Educación; y, presidida por el señor Alcalde, designada en sesión del 21 de octubre de 2014, a la cual se podrán integrar los señores concejales que deseen, para el análisis de los cambios realizados por el Ministerio de Educación al “Desfile cívico del 12 de Noviembre; el Concejo Municipal de Ambato expide la Resolución RC-597-2016, en la que resuelve: “Remitir a la señalada Comisión Especial, los oficios: SC-SM-2016-068 y SC-AC-2016-209, suscritos por la señorita y señora concejales ingeniera Salomé Marín y licenciada Aracelly Calderón,*

Mujica
S. C. T.

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

respectivamente, a fin de que, en base a la propuesta presentada por la señora concejala Aracelly Calderón, prepare un proyecto de Resolución que será conocida y analizada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria que se convocará para el jueves 13 de octubre de 2016"

- *Que, mediante Acuerdo Ministerial N° MINEDUC-ME-2015-00025-A el Ministerio de Educación expide la "NORMATIVA PARA REGULAR LA PARTICIPACIÓN DE REPRESENTACIONES ESTUDIANTILES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS CELEBRACIONES DE CANTONIZACIÓN, PROVINCIALIZACIÓN, FUNDACIÓN E INDEPENDENCIA";*
- *Que, existe el documento denominado "Hilo Conductor del desfile: "Ambato: Tierra de Historia y Letras";*
- *Que, mediante informe 001-AL-CE-2016 de la Comisión Especial designada para el análisis de los cambios realizados por el Ministerio de Educación al "Desfile Cívico del 12 de noviembre" concluye: 1. Determinar que el desfile conmemorativo por la Independencia de Ambato del 12 de noviembre, sea considerado como un "DESFILE CÍVICO ESTUDIANTIL". 2.- Analizar el informe solicitado al Ministerio de Educación, sobre el modelo y programación de "Desfile Cívico Estudiantil del 12 de noviembre", a fin de que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal de Ambato para su análisis y resolución."*

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde realice la redacción final de un Manifiesto Público que contendrán los siguientes temas:

1. *Que la Municipalidad de Ambato permanentemente y siempre ha exigido que se desarrolle un desfile cívico acorde con el acontecimiento del Doce de Noviembre.*
2. *Que, de parte de la Municipalidad siempre ha existido la apertura necesaria para desarrollar un desfile cívico digno de la ciudad de Ambato.*
3. *Manifiestar la inconformidad del Concejo Municipal con la falta de entrega oportuna de la información necesaria ofrecida por los Directivos de la Zonal 3 del Ministerio de Educación.*
4. *Mantener la paz y armonía que debería existir entre todos los ciudadanos.*
5. *Mantenerse vigilante al desarrollo y la calidad del desfile para que sea acorde con el acontecimiento cívico.*
6. *Sugerir se respete las manifestaciones cívicas de cada plantel educativo.*
7. *Publicarlo por la prensa.*

Se expide la presente resolución con el voto favorable de ocho señores Concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de los señores concejales: ingeniera María Elena Villa, ingeniera Adriana Salinas, Jacobo Sanmiguel, José Francisco Manobanda e Irene López.

La licenciada María Fernanda Naranjo solicita se recepte su voto en contra.

Maria Fernanda Naranjo
SCM

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

Por Secretaría se rectifica la votación de la siguiente manera: Se expide la presente resolución con el voto favorable de siete señores Concejales, el voto del señor Alcalde, la ausencia de los señores concejales: ingeniera María Elena Villa, ingeniera Adriana Salinas, Jacobo Sanmiguel, José Francisco Manobanda e Irene López; y, el voto en contra de la licenciada María Fernanda Naranjo.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que independiente de la visión de cada concejal, sería fundamental que en este tema estén de acuerdo todos los integrantes del Concejo que están presentes, por lo que solicita a la concejala María Fernanda Naranjo rectifique, sino para claridad de todos, solicitarle al señor Alcalde se dé lectura a todos los puntos que se irían a publicar para ver si con esa lectura de los puntos a publicarse la concejala Naranjo toma la decisión, caso contrario en un tema que les interesa de manera fundamental a todos, van a tener una divergencia de criterios que no les hace bien como ambateños, solicita autorice a Secretaría se dé lectura, porque es en un término que estaría inconforme la concejala.

Por Secretaría se indica que se autoriza al señor Alcalde la elaboración del documento final, en el que se deberá tomar en cuenta los siguientes puntos:

1. Que la Municipalidad permanentemente ha exigido que se desarrolle un desfile cívico acorde con el acontecimiento del 12 de Noviembre.
2. De parte de la Municipalidad siempre ha existido la apertura al desarrollo del desfile cívico.
3. Manifestar la inconformidad del Concejo Municipal por la falta de entrega oportuna de la información necesaria ofrecida por los directivos de la Zonal 3 del Ministerio de Educación.
4. Mantener la paz y armonía que debería existir entre todos los ciudadanos.



ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

5. Mantener vigilante al desarrollo y calidad del Desfile en este acontecimiento cívico.
6. Sugerir se respete las manifestaciones cívicas de cada plantel educativo y la publicación por la prensa.

El concejal ingeniero Robinson Loaiza señala que le parece que es el punto de los servidores públicos del Ministerio y más allá de la entrega pertinente o no de la documentación, considera que si sería de común acuerdo modificarlo y decir que “no ha existido el suficiente nivel de comunicación y coordinación” para darle una salida a este tema, considera que podría ir en ese sentido y se podría modificar.

La concejala licenciada María Fernanda Naranjo indica que la democracia es así, si ella vota en contra no hay problema, porque la mayoría también existe dentro del tema democrático, pero se ratifica en el punto en el que se menciona que “no se ha enviado la documentación con el debido tiempo”, porque reitera, confía en la buena fe de las personas, le acaban de ratificar nuevamente que sólo les han dicho que entreguen un documento hoy, y simplemente en la administración pública se debe manejar por escrito y tampoco les dieron nada por escrito para que les entreguen la documentación, ahí va la buena fe en la ella cree; estando totalmente de acuerdo con que tienen que mejorar el desfile, mantener la historia y la tradición; y, en ese punto de ser posible y el Concejo lo acepte, que se ponga “el incumplimiento al Acuerdo Ministerial que ellos han hecho”, no ha existido la suficiente coordinación con el plazo pertinente que eran los tres meses con el GAD Municipalidad de Ambato, eso es diferente a decir “el día de ayer a las 12H00 se realizó una reunión, y tenían que darnos hasta ayer en la tarde, porque si no, no vamos a dar paso, o no vamos a aceptar que no se haya entregado la documentación”, ese es su criterio personal.

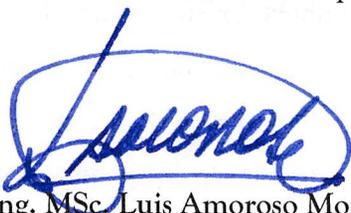
El señor Alcalde manifiesta que acaba de recibir un documento y no está dirigido a nadie, por lo tanto los representantes del Ministerio de Educación hasta la presente fecha no han

M. S.
sol

ACTA No. 005-2016 Sesión Extraordinaria

entregado el documento ofrecido, si está algún periodista que verifique que este documento es entregado hace pocos minutos sin dirección, absolutamente para nadie, por lo tanto es un documento forzado; si leen a detalle el documento se van a dar cuenta de la forma cómo se está manejando a la ciudad de Ambato y les va a entregar una copia del documento para que se den cuenta, se establece protocolo del desfile donde se le pone en el último lugar al Alcalde, Vicealcalde, lo cual es inadmisibile y se invita a los señores Concejales; aquí está el famoso documento, les agradece por el civismo a Ambato.

Al haber concluido el tratamiento del Orden del Día convocado para esta fecha, el Ingeniero Luis Amoroso Mora, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, agradece la presencia a los señores Concejales y clausura la sesión ordinaria siendo las quince horas y ocho minutos.



Ing. MSc. Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato



Lic. María Fernanda Naranjo
Vicealcaldesa del Cantón Ambato



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Elaborado por:	Catana Marañón Garcés	24/10/2016
Corregido por:	Abg. Mercedes Delgado	09/11/2016
Aprobado por:	Dr. Miriam Viteri	10/10/2016

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 662-2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: FW . 00157.
FECHA: 16 de noviembre de 2016
ASUNTO: Aprobación del Acta 005-2016 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Ambato del jueves 13 de octubre de 2016

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **15 de noviembre de 2016**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; en concordancia con lo establecido en la parte pertinente del artículo 10 de la “Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato” que manifiesta: “...Las actas serán puestas a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, a más tardar en la tercera sesión subsiguiente...”; **RESOLVIÓ** aprobar el contenido del Acta 005-2016 de la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de Ambato del jueves 13 de octubre de 2016, con el voto salvado de los señores concejales que no estuvieron presentes en la señalada sesión.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo Concejo (Acta original)

RC

MV/Sonia Cepeda
2016-11-15